DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255060119

(415)7707212489984(8020) 000014125506011 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 6 0 8	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Somondoco 7 6 1

41. Dirección principal
CL 2 4 64

42. Correo electrónico contactenos@esesebastian-somondoco-boyaca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 3 0 3 0	3 2 2 2 2 0 0 8 2 2	3 2 0 3 0 2 1 8 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 0 0 3 2 4	8 6 2 2	2 0 0 0 0 3 2 5	8 6 9 1	8 6 9 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	5	2																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-01 / 08:13:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BALAGUERA VELANDIA LUDY MIRANA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255060119

(415)7707212489984(8020) 000014125506011 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 6 0 8	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 5	
73. Fecha	2 0 0 0 0 3 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 3 2 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 3 2 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255060119

(415)7707212489984(8020) 000014125506011 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 6 0 8	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 5 7 7 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BALAGUERA	VELANDIA	LUDY	MIRANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255060119

(415)7707212489984(8020) 000014125506011 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 6 0 8	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 8 8 4 9 6 4 6	8	2 3 0 9 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIVERA	RAMOS	WILMAN	HERNAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163498806

(415)7707212489984(8020) 000014116349880 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 5 7 7 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 5 7 7 4 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BALAGUERA	VELANDIA	LUDY	MIRANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CL 52 18 117 BRR PORTAL I

42. Correo electrónico: saludsomondoco@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 7 6 9 9 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 0 0 7 0 5	8 6 2 2	2 0 1 6 0 8 3 0	3 2 5 0			5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2025-02-20 / 05:55:46PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BALAGUERA VELANDIA LUDY MIRANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299079813

PIB
19:57:43

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE S identificado(a) con NIT número 8200026081:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299079942

PIB
20:00:16

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098657741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 20:02:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8200026081
Código de Verificación	8200026081260707200252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 20:02:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098657741
Código de Verificación	1098657741260707200209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:42:19 AM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098657741**

Apellidos y Nombres: **BALAGUERA VELANDIA LUDY MIRANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 08:43:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098657741** y Nombre: **LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143583662** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098657741 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2026 09:16 AM

Código Verificación: **H2YWBFL1ZP**

Válida hasta: **07/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Somondoco a los nueve (09) días del mes julio del dos mil veintiséis (2026)

LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
Gerente



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.657.741

BALAGUERA VELANDIA
APELLIDOS

LUDY MIRANA
NOMBRES

Ludy M Balaguera V
FIRMA

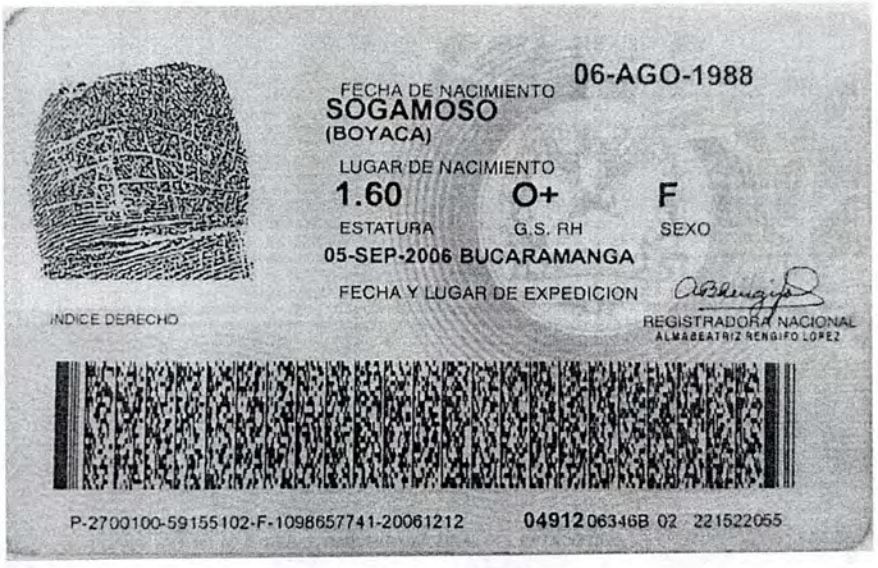

FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1988
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-SEP-2006 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2700100-59155102-F-1098657741-20061212 04912 06346B 02 221522055

Powered by CamScanner

DRA. ADRIANA GRIJALBA
NIT 52429374-
Cra. 7ª No. 8-35 Local 4 Tel. (312) 510-8161

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL
RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

GUATEQUE - BOYACÁ

Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.



Identificación: CC 1098657741 Fecha Nac.:06/08/1988 Edad: 36 Año(s), 7 Mes(es) y 19 Día(s) Fecha de Realización: 21/03/2025
Paciente: BALAGUERA VELANDIA LUDY MIRANA Sexo: F
Dirección: Teléfono: 3135769970
Entidad: PARTICULAR
Afiliación: Otro Nivel : 2 No. Admisión: 8498

Empresa ESE CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN SOMONDOCO
Cargo GERENTE
ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Salud Ocupacional

Tipo de Evaluación

Ingreso ☐ Post Incapacidad ☐ Periodico ☑ Concepto Medico Laboral ☐ Retiro ☐ Otros ☐

Riesgos a los que va a estar Expuesto el Trabajador

Icontec NTC 045 ☑ Físico ☑ Psicolaboral ☑ Químico ☑ Ergonómico ☑ Eléctrico ☑ Otros ☐

Antecedentes Ocupacionales

Exámenes Practicados

Audiometría	☐ Si	☑ No	Colesterol	☐ Si	☑ No	Hemoclasificación	☐ Si	☑ No
Visiometría	☑ Si	☐ No	Triglicéridos	☐ Si	☑ No	KOH Uñas	☐ Si	☑ No
Espirometría	☐ Si	☑ No	Glicemia	☐ Si	☑ No	Frotis de Garganta	☐ Si	☑ No
Optometría	☐ Si	☑ No	Creatinina	☐ Si	☑ No	Electrocardiograma	☐ Si	☑ No
Serología	☐ Si	☑ No	Colinesterasa	☐ Si	☑ No	RX Columna	☐ Si	☑ No
Coprológico	☐ Si	☑ No	Baciloscopia	☐ Si	☑ No	RX Tórax	☐ Si	☑ No
Parcial de Orina	☐ Si	☑ No	Cuadro hemático	☐ Si	☑ No	Otros	☐ Si	☑ No
			Examen Médico por Especialista	☑ Si	☐ No	E. Osteomuscular	☑ Si	☐ No

Descripción Reporte Exámenes Practicados

Trabajos Especiales

Altura ☐ Si ☐ No ☑ N/A Espacios Confinados ☐ Si ☐ No ☑ N/A Manipulación de Alimentos ☐ Si ☐ No ☑ N/A Otros ☐ Si ☐ No ☑ N/A

Recomendaciones de Orden Ocupacional y Patronal

Uso de Elementos de Protección Personal	☑ Si	☐ No	Pausas Activas	☑ Si	☐ No
Restricción Laboral	☐ Si	☑ No	Capacitación para el Cargo	☐ Si	☑ No
Rehabilitación por EPS o ARL	☐ Si	☑ No	Continuar Incapacidad	☐ Si	☑ No
Incluir en Programa de Vigilancia Epidemiológica	☐ Si	☑ No	Inducción al Cargo	☐ Si	☑ No

Recomendaciones de Orden General

Manejo de Patología por EPS	☐ Si	☑ No	Bajar de Peso	☐ Si	☑ No
Hábitos Saludables en Alimentación	☑ Si	☐ No	Realización de Actividad Física	☑ Si	☐ No
Medicación Transitoria o Permanente	☐ Si	☑ No	Uso de Elementos de Ortesis o Protésicos	☐ Si	☑ No
Valoración por Medicina y/o Otros	☑ Si	☐ No	Otras Recomendaciones	☑ Si	☐ No

¿Otras - Cuales?
ASISTIR A EPS PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DEL CICLO DE VIDA DE LA ADULTEZ - PAUSAS ACTIVAS DE DESCANSO, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO, FORTALECIMIENTO DE MUSCULATURA, HIGIENE POSTURAL.

CONCEPTO GENERAL

Sin defecto físico, ni enfermedad que interfiera su capacidad laboral para la labor asignada	☑	Aplazado hasta valoración por Especialista	☐
Con defecto físico o enfermedad corregible que NO interfiere su capacidad laboral para la labor asignada	☐	Examen de Retiro Satisfactorio	☐
Con defecto físico o enfermedad corregible que interfiere su capacidad laboral para la labor asignada	☐	Examen de Retiro NO satisfactorio	☐
Con defecto físico o enfermedad que interfiere su capacidad laboral para la labor asignada	☐	Apto para trabajo Seguro en Alturas	☐

Ampliación de Recomendaciones

SEGUIR RECOMENDACIONES DEL EMPLEADOR DE ACUERDO PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA - DIETA RICA EN FRUTAS Y VERDURAS - EJERCICIO REGULAR DE 150 MIN SEMANALES

Según la Resolucion 1918 del 2009 , la firma y entrega de la presente certificacion indica que el medico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo se hace responsable de la custodia de la Historia Clinica Ocupacional del Trabajador.

Firma Profesional	Firma del Aspirante o Trabajador
. GRIJALBA FUERTES ADRIANA FERNANDA, Medico Seguridad y Salud en el Trabajo 524293740 RM 1044 Universidad Javeriana DRA. ADRIANA FERNANDA GRIJALBA FUERTES MEDICA CIRUJANA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RM. 15300/2001 LICENCIA SST RESOL 1044 - 2020	

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.657.741 de Bucaramanga, en mi condición de Representante legal de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Sebastian de Somondoco identificada con Nit No 820.002.608-1, certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a **PAZ Y SALVO** hasta la fecha, por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en Somondoco Boyacá a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
Gerente

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Agrario de Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	820002608
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOMONDOCO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 2 NO 4 - 64	TELÉFONO:	7531146
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - ESESOMONDOCO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6024565831**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		14			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		399414659

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 283.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 934.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.672.600
		SUBTOTAL:	6	**$ 2.890.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 343.700
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 619.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 1.294.900
		SUBTOTAL:	6	**$ 2.258.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8918002138	CCF10	CCF10-COMFABOY	6	$ 701.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 701.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6	$ 407.100
		SUBTOTAL:	6	**$ 407.100**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	6	$ 350.700
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	6	$ 526.000
		SUBTOTAL:		**$ 876.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 7.060.100**
VALOR MORA:	**$ 72.800**
TOTAL PAGADO:	**$ 7.132.900**



Declaración No Embargo de Alimentos

Somondoco, 09 de julio de 2026

Yo, LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA, identificado (a) como aparece al pie de la firma, manifiesto no tener conocimiento de proceso alguno en mi contra por inasistencia alimentaria, ni de otra clase; así mismo que cumplo con mis obligaciones de familia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 6 de la Ley 311 de 1996.

Representante legal: LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
C.C No. 1.098.657.741 de Bucaramanga

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8200026081, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS -CORRIENTES, número 3-157-90-00088-1, denominada PIC MUNICIPAL con una antigüedad de CINCO (5) año(s).

Se expide en SOMONDOCO, a los veinte y dos (22) días del mes de mayo de 2026, con destino a: SOLICITUD DEL INTERESADO



Alcaldía Municipal de SOMONDOCO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO Nit 800.029.826-5	VERSIÓN 03 04/03/2024
	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA	Código: PAZ Y SALVO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO – BOYACA

CERTIFICA:

Que, **ESE CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO SAS** NIT 820.002.608-1

Se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con el Municipio de Somondoco hasta el año.

2026

Para constancia se firma en el Despacho de la Tesorería General de Somondoco a los veintinueve (29) días de Enero de 2026.

Válido hasta 31 de DICIEMBRE 2026

BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ
Secretaria de Hacienda y Tesorería

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Tel. (8) 7531232
tesoreria@somondoco-boyaca.gov.co

Powered by CamScanner

ACUERDO Nº. 005 DEL AÑO 2.000

24 MAR. 2000

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "SAN SEBASTIÁN DE SOMONDOCO", DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, COMO UNA ENTIDAD PÚBLICA DEL ORDEN MUNICIPAL

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOMONDOCO – BOYACÁ,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en su artículo 313, numeral 6 y en cumplimiento de los artículos 194, 195, y 197 de la Ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios,

ACUERDA:

Articulo 1o. Naturaleza Jurídica. Créase a partir de la Vigencia del presente Acuerdo, la Institución Prestadora del Servicio de Salud, Centro de Salud "SAN SEBASTIÁN SOMONDOCO" como una Empresa Social del Estado (E.S.E.), entendida como categoría especial de entidad pública municipal, descentralizada, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Municipal de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

Artículo 2o. Denominación. La denominación de la Entidad Pública creada mediante el presente Acuerdo será: Empresa Social del Estado, Centro de Salud "SAN SEBASTIÁN DE SOMONDOCO" del Municipio de Somondoco .

En lo sucesivo y para efectos del presente Acuerdo, se llamará la Empresa.

Artículo 3o. Jurisdicción. La Empresa tiene Jurisdicción en todo el territorio del Municipio de Somondoco; y su domicilio y sede de sus órganos administrativos es la zona Urbana del Municipio de Somondoco.

Artículo 4o. Principios Fundamentales. Para cumplir con su objeto la Empresa desarrollará su actividad teniendo en cuenta los principios fundamentales de Universalidad, Equidad, Obligatoriedad, Protección Integral, Libre Escogencia, Complementariedad, Participación Social, Participación Ciudadana, Integración Funcional, Concertación y Calidad , buscando el mejoramiento continuo que le permita sobrevivencia, la rentabilidad económica y social, y el crecimiento en sus

activos, así como la ampliación de sus actividades, para cumplir con su compromiso social con eficiencia y efectividad.

Artículo 5o. Objeto. El objeto de la Empresa Social del Estado, será la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención, entendido como un servicio público esencial a cargo del Estado, y en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades que busquen el mejoramiento de las diferentes unidades que conforman la Institución en beneficio del objeto social.

Artículo 6o. Objetivos.- Son objetivos de la Empresa, los siguientes:

a. Contribuir al desarrollo social del país mejorando la calidad de vida, y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitables en la población usuaria, en la medida en que esto esté a su alcance.

b. Producir servicios de salud eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.

c. Garantizar, mediante un manejo gerencial, su funcionamiento y rentabilidad, económica, financiera y social.

d. Permitir la interacción de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

e. Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la Empresa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia en el tiempo, su crecimiento, la calidad en la utilización de sus recursos, capacidad competitiva en el mercado y rentabilidad social y financiera.

Artículo 7o. Patrimonio.- Conformarán el patrimonio de la Empresa:

a. Los bienes actualmente destinados por la Nación, el departamento y el municipio a la E.S.E. y los que en un futuro le sean destinados.

b. Los que la Nación, el departamento o el municipio le transfieran a cualquier título, o las que se incluyan como parte del presupuesto de ingresos y rentas de la Empresa en cada vigencia fiscal, conforme al régimen presupuestal previsto en el Decreto 115 del 15 de enero de 1.996.

c. Los aportes que actualmente recibe la Empresa, y los que en un futuro se asignen, provenientes de los presupuestos nacional, departamental y/o municipal.

d. Los recursos captados por concepto de contratación y venta de servicios

e. Los ingresos por venta de medicamentos.

f. Las cuotas de recuperación que deben pagar los usuarios de acuerdo con su clasificación socioeconómica para acceder a los servicios médicos hospitalarios.

g. Los ingresos por concepto del seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito, conforme a la reglamentación que se expida sobre la materia,

h. Los recursos provenientes de la cooperación internacional.

i. Los rendimientos financieros por la inversión de sus recursos.

j. Los aportes de Organizaciones Comunitarias y organizaciones afines.

k. Los recursos provenientes de arrendamiento de sedes locativas, o de bienes anexos al mismo.

l. Los ingresos provenientes de entidades públicas o privadas para programas especiales.

m. Los provenientes de programas de cofinanciación.

n. Las donaciones y aporte voluntario de los particulares.

o. Otros Ingresos con destinación a la financiación de sus programas, recibidos a cualquier título.

p. Todos los demás bienes y recursos que cualquier título adquiera la empresa y los que por disposición expresa de la Ley le corresponda.

q. Los que en la actualidad posea el Centro de Salud o los que a futuro le determine las norrnas legales vigentes.

Artículo 8o. Estructura Básica. La Empresa se organizará a partir de una estructura básica que incluya tres áreas, así:

- **Dirección:** Estará conformada por la Junta Directiva y el Gerente, quienes deberán mantener la unidad de objetivos e intereses de la Organización en torno a su misión. Identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su

aplicación en la gestión institucional y las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la Empresa.

- **Atención al usuario:** Estará conformada por el conjunto de unidades orgánico-funcionales que surjan del Desarrollo Institucional, del centro, encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud, con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario.

- **De logística:** Esta área comprenderá las unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información, necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la empresa, y realizar el mantenimiento de la planta física y su dotación.

Parágrafo.- El Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud "SAN SEBASTIÁN DE SOMONDOCO" podrá establecer convenios interadministrativos con el objeto de desarrollar la Estructura Orgánica de que trata el presente Artículo.

Artículo 9o. Órganos de Dirección.- La Dirección de la Empresa Social del Estado Centro de Salud "SAN SEBASTIÁN SOMONDOCO", estará a cargo de la Junta Directiva y su Gerente. Mientras esta se defina, se tendrá una estructura transitoria.

Artículo 10o. Junta Directiva.- La Dirección de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud, "SAN SEBASTIÁN DE SOMONDOCO", tendrá una Junta Directiva de seis (6) miembros, constituida de la siguiente manera:

1. El alcalde o su delegado quién la presidirá.

2. El Delegado del Alcalde como Director Municipal de salud, o quién haga sus veces.

3. Un (1) representante del estamento científico de la institución, elegido mediante voto secreto por y entre el personal profesional del área de la salud de la Empresa, cualquiera que sea su disciplina.

4. Un representante del estamento científico del municipio elegido por el director Municipal de salud, entre las ternas propuestas por cada una de las asociaciones científicas de las diferentes profesiones de la salud que operan en el área de Jurisdicción de la Empresa, o en su defecto, por el personal

7

11

profesional de la salud existente en el municipio. Este representante será elegido de acuerdo con sus calidades científicas y administrativas.

5. Dos representantes de la comunidad, elegidos, así:

- Un Representante designado por las Alianzas o Asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por la Dirección Municipal de Salud.

- Un Representante designado por los gremios de la producción (Agricola, Ganadera y del Comercio) designado por los Comités de Participación Comunitaria del área de Jurisdicción de la Empresa.

PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 9o. del Decreto 1876 de 1.994, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa tendrán un periodo de tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser removidos. O reelegidos para periodos iguales por quienes los designaron. Los empleados públicos que incluyan dentro de sus funciones la de actuar como miembros de la Junta Directiva, lo harán mientras ejerzan dicho cargo.

PARAGRAFO 2: En cumplimiento del Decreto 1757 de 1.994, la empresa Social del Estado, convocará inmediatamente a sus usuarios afiliados al régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de alianzas o asociaciones de usuarios.

PARAGRAFO 3: A las reuniones de la Junta Directiva concurrirá, con voz pero sin voto, el Gerente de la Empresa, quien actuará como Secretario Ejecutivo de la misma. Deberán concurrir también los demás funcionarios de la Empresa que la Junta Directiva determine, cuando las circunstancias así lo indiquen, en cuyo caso lo harán con voz pero sin voto.

Artículo 11o. Funciones de la Junta Directiva.- Son funciones de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Unidad de Centro "San Sebastián de Somondoco ", las siguientes:

a. Expedir, adicionar y reformar los Estatutos de la Empresa.

b. Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa.

C. Aprobar los planes operativos anuales.

D. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, y las operaciones presupuestales de crédito de la Empresa, de acuerdo con el Plan de desarrollo y el Plan operativo para la vigencia.

e. Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Director o Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus diversos ordenes.

f. Aprobar el proyecto de planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por el Gerente de la Empresa.

g. Aprobar los manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopción por el Gerente de la Empresa.

h. Establecer y modificar el reglamento interno de la Empresa.

I. Determinar el monto máximo hasta el cual podrá el Gerente comprometer a la Empresa a través de la celebración o suscripción de los contratos y autorizar al Gerente de la Empresa la celebración de aquellos contratos que superen lo establecido para contratación directa.

j. Analizar los informes financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.

k. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa.

l. Servir de voceros de la Empresa ante las instancias político administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Dirección del Sistema de Salud, apoyando la labor del Gerente en ese sentido.

m. Asesorar el Gerente en los aspectos que éste considere pertinentes o en los asuntos que a juicio de la Junta lo amerite.

n. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los contratos de integración docente asistencial por el Gerente de la Empresa.

o. Elaborar la terna para designación del responsable de la Unidad de Control Interno.

p. Designar el revisor fiscal y fijar sus horarios, cuando el presupuesto de la institución lo exija, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 1876 de 1.994.

q. Determinar la estructura orgánico-funcional de la entidad y someterla para su aprobación ante el Concejo.

r. Elaborar terna de candidatos y presentar al Alcalde para la designación del Director o Gerente de la Empresa.

s. Las demás asignadas por norma legal o autoridad competente.

Artículo 12o Requisitos para los miembros de la Junta Directiva. Para poder ser miembro de la Junta Directiva se deben reunir los siguientes requisitos:

1. Los representantes del estamento político administrativo deben:

   a. Poseer título universitario.
   b. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la ley.
   c. Poseer experiencia mínima de dos (2) años en la administración de entidades públicas o privadas en cargos de nivel directivo, asesor o ejecutivo.

2. Los representantes de la comunidad deben:

   a. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un comité de la colectividad que representa.
   b. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

3. Los representantes del sector científico de la salud deben:

   a. Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud.

   b. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

PARAGRAFO: Los requisitos establecidos en el numeral uno (1) del presente artículo no se aplican al Alcalde, quien actúa en razón de su investidura, pero sí a sus delegados o representantes.

Artículo 13o. Del Gerente.- La dirección de la Empresa Social del Estado, estará a cargo del Gerente, quien tendrá el carácter de Representante Legal y será

nombrado por el Alcalde, de conformidad por lo dispuesto en la ley y la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional de terna que le presente la Junta Directiva, por el término de tres (3) años.

Artículo 14o. De los Requisitos del Gerente.- El Gerente de la Empresa deberá acreditar los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos.

Artículo 15o. Funciones del Gerente.- De conformidad con el artículo 14 del Decreto 1876 de 1.994, son funciones del Gerente, además de las definidas en la ley, o acuerdos son las siguientes:

a. Dirigir la Empresa, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.

b. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológico del área de Jurisdicción, las características del entorno y las condiciones internas de la empresa.

c. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.

d. Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.

e. Representar a la empresa judicial y extrajudicialmente.

f. Velar por el cumplimiento de las Leyes y reglamentos que rigen la Empresa.

g. Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.

h. Presentar los proyectos de Acuerdo o Resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones en la Empresa que deban ser adoptadas o aprobadas, respectivamente por la Junta.

i. Celebrar o suscribir los contratos de la Empresa.

j. Las demás que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente.

Artículo 16o. Denominación de los actos que expide el Gerente. Los actos o decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él

asignadas, se denominarán RESOLUCIONES y se numeraran sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan.

Artículo 17o. Régimen jurídico de los Actos.- Los actos de la Empresa estarán sujetos al régimen jurídico de las personas de derecho público, con las excepciones que consagren las disposiciones legales.

Artículo 18o. Régimen Jurídico de los Contratos.- A partir de la fecha de creación de la Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración pública.

PARAGRAFO: En el evento en que se encuentren contratos en ejecución en el momento de creación de la Empresa Social del Estado, estos continuarán rigiéndose hasta su terminación, por las normas vigentes en el momento de la celebración.

Artículo 19o. Régimen de Personal.- Las personas que se vinculen a la Empresa tendrán carácter de empleados públicos o trabajadores oficiales, en los términos establecidos en el Capítulo IV Artículo 26 de la Ley 10 de 1.993 y continuarán siendo de carácter departamental hasta tanto el Municipio sea certificado.

ARTCICULO 20.- : Garantía de los Derechos Salariales y Prestacionales. A los actuales empleados del Centro de Salud, y que sean recibidos por la nueba ESE Municipal se les respetará mientras permanezcan vinculados laboralmente a la entidad, los factores salariales y prestacionales que a la fecha de expedición del presente Acuerdo se les esté reconociendo y pagando.

La garantía consagrada en este Artículo es para las personas actualmente vinculadas a la entidad, pero no para el empleo o cargo. Toda persona que ingrese a la Empresa, lo hará bajo las condiciones generales de las normas de carácter laboral que regulan los aspectos salariales y prestacionales de las Empresas Sociales del Estado.

Artículo 21o. Régimen de Presupuestación.- El régimen presupuestal será el que se prevea en la Ley Orgánica de Presupuesto (Decretos 111 y 115 de 1.996) de forma tal que se adopte un régimen con un sistema de anticipos y reembolsos contra prestación de servicios y se proceda a la sustitución progresiva del sistema de subsidios a la oferta por subsidios a la demanda, conforme al Artículo 238 de la Ley 100 de 1.993.

Artículo 22o. Transferencias.- En su carácter de Entidad Pública, la Empresa podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación, el departamento o el municipio.

Artículo 23o. Régimen Tributario.- En todo lo relacionado con tributos Nacionales, la Empresa estará sometida al régimen previsto para los establecimientos públicos.

Artículo 24o. Régimen de Control Interno.- La Empresa desarrollará y aplicará un sistema de control interno de conformidad con la Ley 87 de 1.993 y demás disposiciones vigentes.

Artículo 25o. Régimen de Control Fiscal.- El control fiscal será ejercido por la Contraloría Departamental , de conformidad con los establecido en la Ley.

Artículo 26o. Revisor Fiscal.- De conformidad con el artículo 232 de la Ley 100 de 1.993 y del artículo 22 del Decreto 1876 de 1994, la Empresa, en caso de que su presupuesto sea igual o mayor a diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá contratar un revisor fiscal independiente designado por la Junta Directiva quien fijará sus honorarios y a la cual hará conocer sus informes. La función del revisor fiscal se cumplirá sin menoscabo de las funciones de control fiscal por parte de los organismos componentes señalados en la Ley y sus reglamentos.

Artículo 27o. Vigencia.- El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las dispocisiones que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Somondoco (Boyacá), a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil (2.000), habiendo cumplido sus dos (2) debates de Ley, así:

PRIMER DEBATE: MARZO 16 DEL 2.000

SEGUNDO DEBATE: MARZO 19 DEL 2.000

SAMUEL ANTONIO CASTAÑEDA RUEDA
Presidente Concejo Municipal

JOSÉ MANUEL CASTILLO CASTILLO
Secretario.

ARTÍCULO TERCERO: adicionar al artículo 12 el numeral 4 así: "El representante de los empleados públicos del área administrativa deberá poseer titulo profesional en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud; en el evento que el representante sea un técnico o tecnólogo deberá poseer certificado o título que lo acredite como tal en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud y no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: El artículo 13° del Acuerdo No. 005 del año 2000 quedará así: "La dirección de la ESE, estará a cargo del Gerente, quien tendrá el carácter de representante legal y será nombrado por el Alcalde, por un periodo institucional de cuatro (4) años, de acuerdo con el artículo 28 de la ley 1122 de 2007."

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Somondoco, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).

Cumpliendo con dos debates de la Ley así:

PRIMER DEBATE: 24 DE DICIEMBRE DE 2012
SEGUNDO DEBATE: 28 DE DICIEMBRE DE 2012

EDISON ROLANDO GAITAN ROA
Presidente Concejo Municipal

LEIDY YOHANA BARRETO SANCHEZ
Secretaria Concejo Municipal

RELACIÓN FUNCIONARIOS DE EL MUNICIPIO PARA VERIFICACIÓN DE POSIBLES INHABILIDADES

FUNCIONARIO	EMPLEO
GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA	ALCALDE
BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA
JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO
LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

SERVIDOR	INVESTIDURA
ALFONSO RAÚL ANTONIO BOHÓRQUEZ	CONCEJAL
WILMER DAVID BUITRAGO GARZÓN	CONCEJAL
MILTON OSWALDO GORDILLO CARRANZA	CONCEJAL
LUIS ALDERSON GUTIÉRREZ BOHÓRQUEZ	CONCEJAL
ANGELO NAPOLEÓN RUIZ PERILLA	CONCEJAL
FREDY ALBERTO VACA RAMÍREZ	CONCEJAL
MARCOS MAURICIO BOHÓRQUEZ PERILLA	CONCEJAL

SERVIDOR	CARGO
DIANA MARCELA LEÓN FERNÁNDEZ	PERSONERA MUNICIPAL
OMAR GEOVANNY BOHORQUEZ	SECRETARIO DE PERSONERIA

	ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
FECHA:	2026	2026	2026
CARGO:	Tesorera General	Gerente	Gerente
NOMBRE:	LILIAN ANGELICA CHIA V.	LUDY M. BALAGUERA	LUDY M. BALAGUERA
FIRMA:			

ANEXO 1
AUTORIZACION PARA CONTRATAR

ANEXO QUE CREDITA AUTORIZACION PARA CONTRATAR CONTENIDA EN LA RESOLUCION 103 DEL 08 DE JUNIO DE 2023 (MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO

Resolución No. 103
(8 de junio de 2023)

Por la cual se actualiza y ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la E.S.E Centro de Salud San Sebastián de Somondoco– Boyacá.

LA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN DE SOMONDOCO BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 909 de 2004, articulos No. 13 y 28 del Decreto Ley 785 del 2005, Decreto 1083 de 2015 Sector de Función pública, y demás disposiciones vigentes,

CONSIDERANDO

1. Que el articulo 122 de la Constitución Politica de Colombia dispuso que no deberá existir empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento.

2. Que en articulo 9° de la ley 190 de 1995, ordenó a las entidades públicas elaborar el manual de funciones en el cual se especifique claramente las tareas que debe cumplir cada funcionario de la entidad.

3. Que mediante la ley 909 de 2004, se expidieron las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.

4. Que, en efecto, las Empresas Sociales del Estado del Orden Territorial, como es el caso de la E.S.E. Centro de Salud San Sebastián de Somondoco- Boyacá, se regula por las disposiciones de la ley 909 de 2004 y todas aquellas normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

5. Que mediante decreto 2539 de 2005, el señor presidente de la República, estableció las competencias laborales generales para los empleos publicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se les aplican el decreto ley 785 de 2005.

	ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
FECHA:	2023	2023	2023
CARGO:	Gerente	Gerente	Gerente
NOMBRE:	YENNY LILIANA AVILA OLMOS	YENNY LILIANA AVILA OLMOS	YENNY LILIANA AVILA OLMOS
FIRMA:			

	REGISTRO	Código: P-SGC-GD-06
SAN SEBASTIAN	RESOLUCIONES	Versión: 02
	RESOLUCION No. 098	Fecha:18/08/2020

ARTICULO TERCERO: Adoptar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, el cual queda así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

NIVEL DIRECTIVO

IFICACION DEL CARGO	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	**Gerente Empresa Social del Estado**
Código	085
Grado	1
No de cargos	Uno (1)
Dependencia	Administrativa
Jefe Inmediato	Junta Directiva
FUNCIONAL O PROCESO AL QUE PERTENECE EL EMPLEO	
AREA	**PROCESO**
Administrativa y asistencial	Lider: Planeación estratégica

ENIDO FUNCIONAL DEL EMPLEO

3.1 PROPOSITO PRINCIPAL

Planear, organizar, dirigir y controlar la empresa; formular políticas institucionales; adoptar los planes, programas y proyectos de la ESE Centro de Salud San Sebastián de Somondoco

3.2 DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar la planeación, organización y evaluación de las actividades desarrolladas por la empresa, y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Promover la adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
3. Realizar la gestion tendiente a lograr el desarrollo de la Empresa, de acuerdo con los planes, programas y proyectos viables, según perfiles de morbimortalidad del área de influencia, caracteristicas del entorno y las condiciones internas de la Empresa.
4. Actuar como nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
5. Ejercer la representación legal de la entidad judicial y extrajudicialmente.
6. Asistir a la junta directiva asumiendo la labor de Secretaria Técnica.
7. Formular y presentar el plan de desarrollo, los planes operativos anuales y el plan de gestión para ser presentados ante la junta directiva de la entidad.
8. Presentar ante la junta directiva de la entidad el proyecto de presupuesto anual para su respectiva aprobación y adopción.
9. Formular y presentar ante las autoridades competentes los planes y proyectos de inversión

	ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
FECHA:	2023	2023	2023
CARGO:	Gerente	Gerente	Gerente
NOMBRE:	YENNY LILIANA AVILA OLMOS	YENNY LILIANA AVILA OLMOS	YENNY LILIANA AVILA OLMOS
FIRMA:			

	ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
FECHA:	2026	2026	2026
CARGO:	Tesorera General	Gerente	Gerente
NOMBRE:	LILIAN ANGELICA CHIA V.	LUDY M. BALAGUERA	LUDY M. BALAGUERA
FIRMA:			

	REGISTRO	Código: P-SGC-GD-09
SAN SEBASTIAN	RESOLUCIONES	Versión: 02
	RESOLUCION No. 098	Fecha: 18/08/2020

de la entidad.

10. Liderar la organización del sistema contable y los centros de costos de los servicios que presta la entidad.
11. Ejercer los controles requeridos a la gestión financiera, administrativa y asistencial de entidad.
12. Rendir los informes relacionados con el plan de gestión de la entidad y demás informes requeridos ante la Junta directiva y demás autoridades competentes en cada vigencia fiscal.
13. Liderar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad, el cual incluye su adopción y revisión permanente.
14. Liderar la gestión documental de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables al sector público.
15. Planear, organizar y asesorar los mecanismos para la verificación y evaluación del sistema de control interno de acuerdo con lo señalado en la Ley 87 de 1993.
16. Liderar el diseño y la implementación del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo.
17. Conocer en segunda instancia de los procesos disciplinarios que se lleven a cabo en la entidad, velando por el debido proceso a los investigados.
18. Garantizar el establecimiento del sistema de auditoria en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
19. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.
20. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas la realización de las actividades Plan de beneficios en salud, que este en capacidad de ofrecer.
21. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
22. Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades intramurales y extramurales en las acciones tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
23. Elaborar e implementar los planes integrales de gestión institucionales atendiendo a la normatividad vigente.
24. Realizar labores asistenciales, siempre y cuando no se interfiera con el cumplimiento de las labores administrativas y según necesidades del servicio.
25. Celebrar o suscribir, los contratos y convenios que le sean permitidos por la ley, de acuerdo con la naturaleza de la entidad.
26. Presidir los diferentes comités que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en esta materia.
27. Responder por los inventarios, elementos de consumo y devolutivos que le sean

	ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
FECHA:	2023	2023	2023
CARGO:	Gerente	Gerente	Gerente
NOMBRE:	YENNY LILIANA AVILA OLMOS	YENNY LILIANA AVILA OLMOS	YENNY LILIANA AVILA OLMOS
FIRMA:			

	ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
FECHA:	2026	2026	2026
CARGO:	Tesorera General	Gerente	Gerente
NOMBRE:	LILIAN ANGELICA CHIA V.	LUDY M. BALAGUERA	LUDY M. BALAGUERA
FIRMA:			

	REGISTRO	Codigo: P-SGC-GD-09
	RESOLUCIONES	Versión: 02
	RESOLUCION No. 098	Fecha: 18/08/2020

ARTICULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir del ocho (8) de junio de dos mil veintitres (2023) y deroga el **Acuerdo No. 006 del 3 de mayo de 2016** y las demas disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Somondoco, Boyacá, a los ocho (8) dias del mes junio de dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YENNY LILIANA AVILA OLMOS
Gerente

	ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
FECHA:	2023	2023	2023
CARGO:	Gerente	Gerente	Gerente
NOMBRE:	YENNY LILIANA AVILA OLMOS	YENNY LILIANA AVILA OLMOS	YENNY LILIANA AVILA OLMOS
FIRMA:			

	ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
FECHA:	2026	2026	2026
CARGO:	Tesorera General	Gerente	Gerente
NOMBRE:	LILIAN ANGELICA CHIA V.	LUDY M. BALAGUERA	LUDY M. BALAGUERA
FIRMA:			

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C-MS-CD-CI-001-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO

CONTRATO No.	**C-MS-CD-CI-001-2025**
FECHA DEL CONTRATO	**Veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025)**
CONTRATANTE	**Municipio de Somondoco Boyacá**
NIT	**800.029.826-5**
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA**
NIT. O CC.	**820.002.608-1 / C.c. 1.098.657.741 expedida en Bucaramanga**
OBJETO	**"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS Y COAI CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ"**
PLAZO	**Ocho (08) meses y veinte (20) días calendario.**
VALOR	**CIENTO NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL, DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 109.918.215,40)**

Entre los suscritos: **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA**, identificado con **C.c. No. 74.281.066 expedida en Guateque**, quien representa y actúa, en su calidad de Alcalde Municipal, al **MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ**, Entidad territorial identificada con Nit. No. 800.029.826-5; elegido popularmente para el período institucional 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión, escritura pública No. 114 del 20 de diciembre de 2023, surtida ante la Notaria Única del Círculo de Somondoco, con funciones a partir del 1o de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007; Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, la Doctora **LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA** identificada con C.c. 1.098.657.741 expedida en Bucaramanga, designada según Decreto de Nombramiento No. 036 del 28 de abril de 2020, en calidad de gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, con Nit: 820.002.608-1, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que en virtud de los principios de Coordinación, Subsidiariedad y Concurrencia previstos en el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades podrán celebrar convenios interadministrativos con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas; **2)** Que el mencionado artículo 95 de la Ley 489 de 1998, también establece que Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas, o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. **3)** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, es un establecimiento público de orden municipal, con autonomía patrimonial y administrativa. **4)** Que la resolución 518 de 2015, la ley 715 de 2001, ley 1438 de 2011, ley 1122 de 2007 establecen en cabeza de los municipios una serie de competencias en materia de salud pública contratando prioritariamente con las E.S.E vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

su capacidad técnica y operativa. **5)** Que el artículo 24 de la ley 80 de 1993 establece que los convenios interadministrativos, es decir, aquellos que celebren entre entidades públicas, podrán contratarse directamente. **6)** Que se considera viable técnica y jurídicamente celebrar el presente convenio interadministrativo entre el MUNICIPIO y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, teniendo en cuenta lo establecido por voluntad de las partes y según los parámetros determinados para la aplicación del programa por parte de la Institución. **7)** Que, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, Decretos y Leyes reglamentarios, y Decreto 1082 de 2015 que en su artículo señala 2.2.1.2.1.4.4. "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto", las partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, previa las siguientes:

CLAUSULAS: PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente convenio es la **"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS Y COAI CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ"**, teniendo en cuenta la prestación de los siguientes servicios:

1. Ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas contenidas en el Plan de Acción en Salud del Municipio de Somondoco (PAS) para la vigencia 2025, las cuales obedecen a lineamientos de Orden Nacional, impartidas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud Departamental.
2. Ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas contenidas en el Plan de Acción en Salud del Municipio de Somondoco (PAS) para la vigencia 2025 de acuerdo al anexo técnico entregado como parte integral del presente convenio.
3. Entregar dentro de los 10 primeros días de vigencia del Convenio a la Secretaría de Planeación y Obras el cronograma semestral de actividades a ejecutar en el correspondiente periodo, el cronograma deberá especificar responsable, temas, lugar, fecha y hora del desarrollo de las acciones.
4. Permitir el control social por parte de las veedurías municipales, las cuales deben firmar en constancia la ejecución de las actividades.
5. Informar a la población en general sobre las acciones ejecutadas indicando que estas corresponden al Plan de Intervenciones colectivas en Salud Pública 2025 formuladas y contratadas por la Administración Municipal de Somondoco.
6. Organizar el archivo documental que evidencie y permita la fácil supervisión al Convenio.
7. Reportar en forma oportuna a la Secretaría de Planeación y Obras las inconsistencias que se presenten en la ejecución del Convenio, así como la necesidad de reprogramar actividades por circunstancias no controlables en su ejecución.
8. Entregar los informes y facilitar su revisión por parte del supervisor del contrato, con los correspondientes soportes actas que describan la ejecución de cada actividad según el cronograma propuesto, listas de asistencias, registro fotográfico, entrega de insumos y materiales y demás que considere pertinentes con base en las actividades programadas.
9. El registro fotográfico deberá contener la fecha y la georreferenciación de las actividades a través de aplicaciones dispuestas para tal fin.
10. Apoyar y acompañar las demás obligaciones que le sean asignadas por la naturaleza del Convenio y las demás que se le asignen de acuerdo al objeto, por parte del Alcalde Municipal y/o el supervisor del Convenio.
11. Agendar y colaborar en la rendición pública de cuentas un capítulo relacionado con el objeto del Convenio a través de un video con la recolección de las actividades ejecutadas.

12. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
13. Contar con una cuenta bancaria exclusiva para manejo de los recursos del plan de intervenciones colectivas, de la cual se deberá entregar informe mensual de egresos.
14. Contar con licencia de servidor SIBACOM PLUS exclusiva para el municipio de Somondoco, resaltando que, de acuerdo con los recursos esta licencia es propiedad del municipio.
15. La información relativa a las visitas del plan de cuidado familiar especial en el aplicativo SIBACOM PLUS actualizado con despliegue de resolución 3280 de 2018, será manejada según los lineamientos de la Secretaria de Salud de Boyacá, entidad a la cual deberá generarse informe trimestral de base de datos de las visitas realizadas.
16. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano para ejecutar las acciones del PIC por toda la duración del contrato, deberá disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que cumpla con el requisito de ser profesional de Salud, de conformidad con la Resolución 518 de 2015; Para la realización de las actividades debe contar con un equipo conformado mínimo por: Un/a (01) Jefe de enfermería profesional, Un (01) psicólogo(a) y Un (01) profesional de terapia ocupacional o fisioterapia. Para lo cual deberá entregar en la primera semana posterior a la firma del acta de inicio los contratos del personal profesional que se encargará de la ejecución y coordinación del PIC municipal; el personal será contratado así:

TALENTO HUMANO	PERFIL	DISPONIBILIDAD
Enfermería	Título universitario de enfermera(o) con conocimiento en SGSSS y salud pública.	1 enfermero para el cumplimiento de las actividades contratadas.
Psicología	Título universitario de psicólogo(a) con conocimiento en SGSSS, y salud pública	1 psicólogo para el cumplimiento de las actividades contratadas.
Terapia Ocupacional o Fisioterapia	Título universitario de Terapeuta ocupacional o fisioterapeuta con conocimiento en SGSSS, y salud pública	1 terapeuta ocupacional o fisioterapeuta para el cumplimiento de las actividades contratadas

NOTA: ***Los profesionales solicitados deben prestar sus servicios exclusivos para la ejecución del PIC***

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Eje estrátegico el PDSP 2022-2031	Línea Operativa PDSP 2022-2031	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Ejecución de actividades						
					I	II	III	IV	TOTAL	Valor unitario	Valor total
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 4 sesiones tipo taller de informacion en salud sobre Politica de Participacion Social en Salud (res 2063/2017). Cada taller estará dirigido a grupos de minimo 15 y maximo 20 personas dirigido a la siguiente población: 1 grupo de líderes comunitarios a desarrollarse en el sector centro, 1 grupo de población general en la vereda San	4	Talleres	0	1	2	1	4	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

por condición y/o situación		Sebastián, 1 grupo de madres beneficiarias de bienestar familiar en el centro y 1 grupo de trabajadores del sector informal en la vereda Pancupa, cada taller con medición de impacto. Los encuentros tendrán una duración mínima de 2 horas y se desarrollarán en los ámbitos comunitario y laboral con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas facebook); esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.									
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar, monitorear y evaluar 2 ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR; de cada una de las instituciones educativas presentes en el municipio, en ambos sectores urbano y rural (desarrollar fase 4 de acuerdo con el cronograma previamente concertado) con profesional de psicología y enfermería; se deberá realizar 4 sesiones de acompañamiento mensuales en promedio en cada una de las instituciones educativas (8 en promedio mensual), cada sesion deberá ser de dos horas durante 8 meses de forma presencial con atenciones individuales y colectivas, incluye las siguientes fases de desarrollo que soporten (un total de 60 sesiones): 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales de acuerdo a la aplicación de tamizajes (con sus respectivos consentimientos informados e informe final de todos los tamizajes aplicados), desarrollo de grupo de	60	Sesiones	0	20	20	20	60	$ 133.333,33	$ 7.999.999,80

		apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.									
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Fortalecer el centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a población en general y a madres comunitarias y beneficiarias de los hogares de bienestar familiar con despliegue en el sector urbano y rural con establecimiento de horario y lugar al menos 2 horas de manera quincenal por 8 meses y continuación de la línea de escucha con la promoción correspondiente a través de 2 publicaciones mensuales (16 publicaciones en total - con soportes de medición de impacto) en redes sociales, 20 llamadas mensuales telefónicas a la población general para promocionar el CE (160 llamadas en total) con soporte de llamadas, 1 cuña radial publicada en el programada radial de la administración municipal de manera semanal por 8 meses (32 réplicas en total), incluye las siguientes fases de desarrollo que serán parte integral de los soportes a entregar, según las directrices del ministerio de salud para CE: 1. Alistamiento: identificación de usuarios (priorizando usuarios anteriormente identificados), información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. Esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de psicología.	100	Espacios de escucha	0	35	35	30	100	$ 40.000,00	$ 4.000.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio programa institucional durante 8 semanas repartidas en los meses de	8	Programas radiales	0	0	4	4	8	$ 100.000,00	$ 800.000,00

		septiembre y octubre orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio.									
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 1 ciclo educativo de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a personas adultos mayores del sector centro, a 1 grupo promedio de 12 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, Ciclo de 6 sesiones de 2 horas cada una; se debe garantizar la aplicación de tamizajes SRQ a al menos el 50% de los participantes con informe final de los mismos (Diligenciar base datos notificación actividad); la medición de impacto será con prestest y postest	1	Ciclo educativo	0	1	0	0	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo en salud en promoción de nuevas masculinidades dirigido a 1 grupo de personas en la I. E.Mormal Valle de Tenza, el ciclo educativo por grupo promedio de 20 personas, el ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia", en la última sesión se deberá hacer cierre con inclusión de logística respectiva, (Diligenciar base datos notificación actividad de acuerdo a los lineamientos de SESALUB) todos los participantes deben tener tamizajes SRQ con consentimiento informado; Esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de psicología capacitado en la estrategia; la medición de impacto será con prestest y postest	1	Ciclo educativo	0		1	0	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años en el sector centro , grupo promedio de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo , Ciclo de 8 sesiones de 2 horas cada una; la medición de impacto será con prestest y postest.	1	Ciclo educativo	0			1	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00

Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo en prevención del suicidio de 6 sesiones, dirigido a 1 grupo de jóvenes de 15-19 años, de la I. E. JBP, el grupo promedio de 20 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad). Que incluya la difusión de 1 cuña con transmisión semanal durante los meses de mayo, septiembre y octubre (12 réplicas en total), el ciclo debe contar con pretest y postets, y debe ser desarrollada por profesional de psicología capacitado en la estrategia.	1	Ciclo educativo	0		1		1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo de 8 sesiones, dirigidos a 1 grupo de jóvenes de 15 -19 años, del sector urbano, grupo promedio de 20 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 90 minutos, aplicando la estrategia ME QUIERO, TE QUIERO, para prevención de la violencia de pareja en el NOVIAZGO; se deben aplicar al menos 5 tamizajes de salud mental según criterio de riesgo identificado con consentimiento informado; Esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de psicología capacitado en la estrategia; la medición de impacto será con prestest y postest.	1	Ciclo educativo	0		1		1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar la estrategia "Mi gestación segura" a traves de la divulgación de las guías número 2, 4, 5 y 6 con sus respectivos programas auditivos; dirigidos a 4 grupos de la población general priorizando a las familias gestantes del municipio, cada grupo con un promedio de 10 participantes; incluye acta previa de concertación con DLS y soportes a través de los anexos 2, 3, 4 y 5 de la estrategia del MinSalud (revisar repositorio MinSalud); esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	4	Sesiones	0	2	1	1	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar 3 estrategias de información en salud sexual y reproductiva distribuídas así: 6 cuñas de 60 segundos de duracion (1 por tema) con transmision al menos 2 dias a la semana de	5	Estrategias	0	1	3	1	5	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00

		conmemoración (12 reproducciones en total), 6 videos (1 por tema), realizando difusión de material validado, en el marco de la conmemoración de: PREVENCIÓN DE CÁNCER DE PENE; SEPTIEMBRE 4: DÍA MUNDIAL DE LA SALUD SEXUAL; TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE: SEMANA ANDINA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA; OCTUBRE 19: DÍA INTERNAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, NOVIEMBRE 25: DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA MUJERES Y NIÑAS, única celebración con acto conmemorativo en parque principal del municipio; todas las actividades deberán soportarse con medición de impacto; la actividad incluye materiales e insumos logísticos para su desarrollo; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.								
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar una estrategia de información en salud bucal con 2 publicaciones por cada jornada (6 publicaciones en total), 5 horas de perifoneo cada semana (15 horas en total), y 2 afiches para ser entregados y publicados en la IPS y en la administración municipal (6 afiches en total), para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas "Soy Generación Más Sonriente" según programación departamental, en los meses de: abril, Julio Y octubre	3	Estrategias	0	1	1	1	3	$ 266.666,66	$ 799.999,98
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 1 estrategia de información de al menos 2 horas cada una en salud que incluya: 2 talleres lúdicos en las veredas de Bohorquez, Sabanetas, Richa y resguardo, 1 cine foros en el sector centro, 1 juego de roles para emitir mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades no trasmisibles con la participación promedio de 15 personas, con soporte de convocatoria previa.	4	Estrategias	0	2	1	1	4	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar 6 jornadas de salud en el área Zarzal, San Sebastián, Sabanetas, Cucuavaca, Bohorquez, Boya 1 y 2 (Las Boyas en el mes de julio) en las veredas del municipio en las cuales se desarrollen 2 sesiones	6	Jornadas	0	2	2	2	6	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00

		de información en modalidad taller con diversas temáticas en prevención de violencias, prevención de IRA, EDA, TB, VIH y promoción de la vacunación exaltando VPH; incluyendo tamizajes en todos los cursos de vida según riesgo identificado actividades de canalización y referencia a otros servicios, con aplicación de al menos 15 tamizajes de salud mental en cada jornada, con apoyo de equipo interdisciplinario entre enfermería, psicología, medicina y odontología; así como otras actividades a cargo de servicios sociales, DLS, con soportes de previa convocatoria a través de 2 horas de perifoneo en cada jornada (total 12 horas) con difusión al menos 5 días antes, a través de las redes sociales de la alcaldía y el PIC y la demanda inducida correspondiente; además de garantizar la logística respectiva en cada jornada.									
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 5 estrategias de información en salud con movilización social, comunitaria e institucional distribuídas así: 1 cuña de 120 segundos de duración a ser difundida diariamente durante toda la semana (5 cuñas en total) con información sobre los SSAAJ y conmemoración de la semana, 1 video a ser difundido durante todo el mes de septiembre a través de 4 réplicas (1 réplica semanal); 1 feria de servicios de al menos 4 horas de duración con stands informativos con la participación de los beneficiarios de las escuelas de formación en modalidad concurso con entrega de premiación con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas facebook) y previa concertación con los docentes, evento a realizarse en el sector centro e incluye los elementos propios de la logística del evento, las temáticas a abordar serán la prevención de violencias en el noviazgo, prevención consumo de SPA, prevención transmisión VPH, prevención de transmisión de VIH y coinfección TB-VIH y prevención del embarazo adolescente; realizar 2 publicaciones por redes sociales durante toda la semana; realizar 6 talleres de información en salud en	5	Estrategias	0	0	5	0	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00

		las sedes de primaria de las instituciones educativas (5 sedes) con promoción de la salud menstrual y prevención del abuso sexual infantil con entrega de apoyo didáctico de primera menstruación con material informativo sobre el proceso a las menores participantes; todas estas actividades estarán dirigidas a niños y niñas de 10-14 años y adolescentes de 15 a 19 años, cuidadores, padres de familia, comunidad educativa, en el Marco de la Semana Andina basados en lineamientos de la Estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia, 2015-2025; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología e incluye logística del evento.									
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a traves de 4 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 20 personas de diferentes grupos poblacionales según lo establecido en el lineamiento en las veredas de Canos, Cabrera, Guaduas y Zarzal así como 2 publicaciones mensuales a través de las redes disponibles en el municipio por 9 meses (18 publicaciones en total), esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	22	Estrategias	0	8	8	5	22	$ 90.909,09	$ 1.999.999,98
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 3 estrategias de información en salud distribuidas así: 2 publicaciones mensuales (18 en total) a través de redes sociales y páginas web oficiales con información avalada; 1 programa radial de manera mensual (9 programas en total) de al menos 1 hora sobre la promoción de derechos sexuales y reproductivos, reducción del estigma hacia la población LGBTQIA+, coinfección de TB-VIH y uso de doble protección y mitos y verdades en torno a la prevención de VIH - sífilis y hepatitis B y C; 1 estrategia de movilización social con acto conmemorativo y	3	Estrategias	0	1	1	1	3	$ 333.333,32	$ 999.999,96

		cultural en torno al día mundial de la prevención de VIH ACTO CONMEMORATIVO con convocatoria previa a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas facebook) en conjunto con DLS y plataforma de juventudes y/o al menos 2 escuelas de formación, la actividad incluye entrega de material informativo; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.								
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 4 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller de al menos 2 horas de duración en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 4 grupos promedio de 15 personas cada uno (1 sesión por grupo) enfocado a 1 grupo en el entorno educativo a adolescentes de grado 11°, 2 grupos de población general en las veredas de Bohorquez y Pancupa y 1 grupo de victimas del conflicto armado en el sector urbano incluyendo temática sobre prevención del consumo de bebidas embriagantes para la prevención de violencias, con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook), (Diligenciar base datos notificación actividad); esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.	4	Sesiones	0	2	1	1	4	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar plan de medios del PAI 2025 que incluye: mínimo 10 horas de perifoneo mensuales por 8 meses (80 horas), 1 cuña semanal por 8 meses de mínimo 60 segundos (32 réplicas) 2 publicaciones mensuales (16 publicaciones en total); 3 sesiones de información que deberán tener un término de 2 horas de duración con 20 personas en promedio a 1 grupo que hacen parte de Renta ciudadana, 1 grupo de beneficiarios de Institución del ICBF y 1 grupo de población general, con previa convocatoria a través de redes sociales (páginas web y/o páginas facebook); y 3 videos elaborados con información sobre Disminución o eliminación del miedo que los niños y niñas puedan sentir hacia las vacunas y familiarizarlos con estas, Utilizar apropiadamente el	8	Meses de implementación	0	3	3	2	8	$ 603.750,00	$ 4.830.000,00

		carné de vacunación, Conocer las ventajas de la vacunación, Aclarar mitos, falsas creencias y Sensibilizar sobre la importancia y cambios de las vacunas de esquema regular, VPH para niños y niñas, influenza y Covid-19 (con soportes de medición de impacto); enfatizando la información para la promoción de cada una de las jornadas nacionales y departamentales de vacunación.									
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 3 estrategias de información en salud que incluye: 1 cuña quincenal de 2 minutos de duración por 9 meses (18 cuñas en el transcurso del año) con 1 cuña adicional diaria de 2 minutos de duración por 1 semana, al menos 5 días antes de la progración de vacunación antirrábica (23 cuñas en total con certificación) en el cual se evidencie la inclusión de la comunidad y la oficina de desarrollo agropecuario; 5 horas de perifoneo con difusión de 1 hora diaria 5 días (con soportes de medición de impacto) previos a la jornada de vacunación antirrábica a ser difundidas por todo el área rural y casco urbano del municipio con previa programación con DLS, elaboración y difusión de 50 afiches a ser distribuidos en cada punto de vacunación, dirigido a poblacion general con información frente a la prevención de la rabia, lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de tenencia responsable de mascotas, la actividad debe evidenciar medición del impacto; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	3	Estrategias	0	1	1	1	3	$ 866.666,67	$ 2.600.000,01
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo de 6 sesiones, dirigidos un grupo promedio de 10 trabajadores informales de la agricultura de la vereda San Sebastán concertado previamente con la oficina agropecuaria, los trabajadores serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 1 hora y serán desarrolladas con intervalos de 15 días, por medio de la metodología caja de herramientas incluyendo acciones preventivas de ergonomia laboral para prevención	1	Ciclo educativo	0	0	1	0	1	$ 3.399.999,99	$ 3.399.999,99

		de accidentes en este entorno y el consumo responsable de bebidas alcohólicas para la prevención de violencias de género (disponible en el link: https://saludyambitolaboral.com/caja-de-herramientas/) para promover entornos laborales saludables, al culminar el ciclo debe entregarse certificado de participación; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología									
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 3 estrategias de información en prevención así: 18 horas de perifoneo a ser distribuídas con 2 horas de manera mensual durante 9 meses; 6 sesiones presenciales de información para la salud a través de talleres de 45 minutos de duración a grupos promedio de 15 personas en todos los cursos de vida del sector rural y urbano (1 taller por vereda - 5 veredas y 1 en el centro), con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas facebook); se debe contar con plan de trabajo y para cada sesión, se deben trabajar los temas de: prevención de ETV de chagas y dengue a través de la disposición adecuada de residuos, signos y síntomas de cada enfermedad, higiene del hogar, la importancia de la disposición adecuada de residuos y lavado de tanques para la prevención de estas enfermedades con información avalada; 2 publicaciones mensuales en redes sociales de la administración y el ESE (18 publicaciones en total); realizar 1 feria de servicios de al menos 3 horas y 1 programa radial de al menos 1 hora en la que se refleje la conmemoración del día internacional contra el dengue. Las sesiones se deben publicar en redes sociales, pagina oficial de la ESE etiquetando las redes de la alcaldia municipal; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	3	Estrategias	0	1	1	1	3	$ 1.166.666,66	$ 3.499.999,98
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar la caracterización de factores de riesgo (Instrumento caracterización actualizado en el 2024) a 50 trabajadores informales de del sector de la agricultura en el sector de las veredas de San Sebastián, Sabanetas y Pancupa,	50	Caracterizaciones	0	20	20	10	50	$ 50.000,00	$ 2.500.000,00

		estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo evidenciados desde las caracterizaciones con informe final.									
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 4 estrategias de información en salud, comunitaria e institucional distribuidas así: 12 horas de perifoneo a ser difundidas durante todo el mes de agosto con soportes de medición de impacto, realización de 2 talleres lúdico pedagógicos de información en salud con la participación promedio de 15 personas por taller con entrega de material lúdico y deberá realizarse en modalidad concurso en el sector centro con medición de impacto con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook); 3 publicaciones por redes sociales de la administración y la ESE durante todo el mes de agosto para la celebración mundial de la lactancia materna, y elaboración y publicación de 1 video; deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.	18	Estrategias	0	0	18	0	18	$ 155.555,56	$ 2.800.000,08
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 1 Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad, dirigida a un grupo mínimo de 30 familias de personas con discapacidad (Persona con discapacidad y su cuidador y/o familiar) de la zona Urbana y rural del Municipio. Esta actividad será realizada por mínimo DOS (2) profesionales, uno de psicología y uno complementario (terapia ocupacional o terapia física), quienes desarrollaran este proceso en 2 FASES; FASE 1: 1. Alistamiento: Conformación del equipo interdisciplinario, apropiación conceptual, metodológica y operativa del proceso y socialización, proceso que quedará consignado en un acta de reunión, censo de la población 2. Desarrollo: ciclo educativo de mínimo 8 sesiones de 2 horas de duración, en las cuales los profesionales trabajaran con las personas con discapacidad y con los padres y/o cuidadores, que incluyan actividades lúdicas, caminatas, y manualidades con producto expuesto al culminar las sesiones con entrega de certificado de participación (incluye insumos,	38	Sesiones y PICF	0	12	12	12	38	$ 357.584,62	$ 13.588.215,56

		materiales e hidratación) 3. Cada sesion incluye evaluación del ejercicio desarrollado y la final del proceso realizado a nivel educativo y desarrollo de capacidades en cuidadores, 4. Desarrollo de capacidades con evidencia de entrega de certificación de participación a la familia del mismo, 5. Se debe brindar información sobre certificacion en discapacidad resolucion 1239 de 2022 al 100% de los participantes y sobre la resolución 2063 de 2017 de participacion social en salud. FASE 2: Se realizaran mínimo 3 visitas a cada familia por dupla de profesionales (total 90 visitas) asignados para este proceso (psicología y terapia ocupacional o terapia física), siguiendo lineamientos departamentales para el desarrollo de la estrategia de PICF								
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería y/o Psicología y/o Profesional complementario (terapia ocupacional o terapia física) a N° 30 de familias priorizando población en vulnerabilidad, familias gestantes, en malnutrición y alteración de salud mental, a través de cuatro - 4 visitas domiciliarias presenciales (total 120 visitas); del sector urbano, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, valoracion, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS - con sistema de georreferenciacion); esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo basico de salud (Enfermeria, Psicología y profesional complementario).	30	PICF	0	10	10	10	30	$ 280.000,00	$ 8.400.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería y/o Psicología y/o Profesional complementario (terapia ocupacional o terapia física) a N° 30 de familias priorizando población en vulnerabilidad, familias gestantes, en malnutrición y alteración de salud mental, a través de cuatro - 4 visitas	30	PICF	0	10	10	10	30	$ 280.000,00	$ 8.400.000,00

		domiciliarias presenciales (total 120 visitas); de las veredas Bohorquez, Canos y Cabreras, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, valoracion, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS - con sistema de georreferenciacion); esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo basico de salud (Enfermeria, Psicología y profesional complementario).									
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería y/o Psicología y/o Profesional complementario (terapia ocupacional o terapia física) a N° 30 de familias priorizando población en vulnerabilidad, familias gestantes, en malnutrición y alteración de salud mental, a través de cuatro - 4 visitas domiciliarias presenciales (total 120 visitas); de las veredas de San Antonio, Cucuavaca y Resguardo, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, valoracion, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS - con sistema de georreferenciacion); esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo basico de salud (Enfermeria, Psicología y profesional complementario).	30	PICF	0	10	10	10	30	$ 280.000,00	$ 8.400.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Actualizar la Unidad de Atención Comunitaria de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en la vereda San Sebastián, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Con 3 sesiones de entrenamiento cada 15 días) y seguimiento mensual por 6 meses (12 seguimientos) contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental para	18	Sesiones	0	6	6	6	18	$ 116.666,67	$ 2.100.000,06

		darle continuidad a los insumos requeridos por el programa, con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico.									
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Elaborar y reproducir 4 estrategias de información en salud así: 2 horas de perifoneo mensual en toda el área rural por 9 meses con cronograma de rutas (para un total de 18 horas certificadas - con soportes de medición de impacto), 18 publicaciones por redes sociales de la ESE y de la administración municipal (2 publicaciones mensuales - con soportes de medición de impacto), 1 encuentro trimestral en los entornos comunitarios y educativos con cuidadores de población infantil en las veredas de Sabanetas, Pancupa, San Antonio y Resguardo del municipio con participación de un promedio de 15 personas (en total 4 encuentros), con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas facebook); para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.	4	Estrategias	0	2	1	1	4	$ 625.000,00	$ 2.500.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 4 estrategias de información distribuidas así: 2 sesiones informativas de 45 minutos con grupos promedio de 15 personas incluyendo lideres comunitarios, juntas de acción comunal, adultos mayores y campesinos sobre signos y síntomas de Tuberculosis y enfermedad de Hansen enfocados a la detección temprana, signos y síntomas, tratamiento, coinfección TB-VIH en las veredas de Covabita y Boyas, incluyendo 2 publicaciones mensuales en redes sociales (18 publicaciones en total) y 18 horas de perifoneo a ser transmitidas 2 horas de manera mensual en todo el sector rural , esta actividad deberá ser	4	Estrategias	0	2	1	1	4	$ 375.000,00	$ 1.500.000,00

contratista. 2. Pagar cumplidamente los valores pactados en la cláusula segunda del convenio, como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción del supervisor. 3. Designar un supervisor para el cumplimiento del presente convenio. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto del convenio. 5. Las demás que deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA – INDEMNIDAD: La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a ciclistas, a personas o bienes de terceros, ocasionados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del convenio

CLÁUSULA NOVENA – LIQUIDACIÓN: Una vez terminado el objeto del presente acto y previo recibido a satisfacción del MUNICIPIO, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio por mutuo acuerdo, la que se hará entre el supervisor y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, esta liquidación se hará constar en un acta especial.

CLÁUSULA DÉCIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993 o cualquier norma que la modifique.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN: El presente convenio interinstitucional no podrá ser cedido, sin el consentimiento previo y por escrito del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Se entenderá el Municipio de Somondoco.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS: Atendiendo la naturaleza del convenio, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que las garantías no serán obligatorias en los convenios interadministrativos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte integral del presente convenio los documentos relacionados, tales como: estudios previos, convenio legalizado, certificado de disponibilidad presupuestal, presupuesto y los demás que se requieren para la legalización del proyecto

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes a los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del CONVENIO o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del convenio, suma esta que ingresará al tesoro del MUNICIPIO, y podrá ser tomada directamente del saldo a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**,, o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigentes al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el MUNICIPIO DE SOMONDOCO, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, o entidad parte del convenio, el MUNICIPIO podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas, si estas son subsumibles de ser ejecutadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se entiende por perfeccionado el presente convenio interadministrativo, cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito, para su ejecución se requiere la emisión del respectivo registró presupuestal.

Para constancia se firma en Somondoco, a los dos veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal
Contratante

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
Contratista

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Alcaldía Municipal de SOMONDOCO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSION: 01
	PROCESO: Juridica y contratacion	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 36
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	diciembre 30, 2025
CONTRATO	C-MS-CD-CI-001-2025 **FECHA DE SUSCRIPCION:** marzo 28, 2025
OBJETO:	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS Y COAI CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ
VALOR INICIAL CONTRATADO	$109.918.215,40
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
NIT/CC	820.002.608-1 / 1.098.657.741 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
FECHA DE ACTA DE INICIO	marzo 28, 2025
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Ocho (08) meses y veinte (20) días calendario,contados a partir de la suscripción del acta de inicio
PLAZO DE EJECUCION ADICIONADO	N/A
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	Ocho (08) meses y veinte (20) días calendario,contados a partir de la suscripción del acta de inicio
VALOR ADICIONADO	$1.378.465,42
VALOR TOTAL	$111.296.680,82
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO	diciembre 17, 2025
FEHA DE TERMINACION REAL	diciembre 17, 2025

En la secretaria de planeaciony obras, se reunieron **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA** alcalde municipal, la Ingeniera **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, Seretaria de Planeacion y Obras como SUPERVISOR (A) y **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA**como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de liquidacion del contrato de la referencia.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCION	FECHA	VALOR
Anticipo contrato inicial	-	-
Acta Parcial N°1	julio 24, 2025	13.171.015,04
Acta Parcial N°2	agosto 25, 2025	19.217.023,37
Acta Parcial N°3	noviembre 7, 2025	27.017.649,80
Sumatoria de Pagos Parciales	-	59.405.688,21
VALOR TOTAL RECIBIDO		59.405.688,21

BALANCE GENERAL

DESCRIPCION	FECHA	VALOR
Valor del contrato	marzo 28, 2025	109.918.215,40
Valor Adicionado	septiembre 30, 2025	1.378.465,42
Valor total contrato	diciembre 30, 2025	111.296.680,82
Valor sin ejecutar a favor del municipio	diciembre 17, 2025	1.878.465,41
Valor ejecutado según acta final	diciembre 17, 2025	109.418.215,40
Valor recibido por el contratista	diciembre 30, 2025	59.405.688,21
VALOR A PAGAR	diciembre 30, 2025	50.012.527,20

VALOR EN LETRAS: **CINCUENTA MILLONES, DOCE MIL, QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE**

Las partes dejan constancia que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y que el contratista cumplió con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se firma el acta por los que en ella intervinieron.

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
SUPERVISOR

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
ALCALDE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
CONTRATISTA

Elaborado: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisó: FREDY VILLAREAL RAMIREZ	Aprobo: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigentes al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el MUNICIPIO DE SOMONDOCO, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, o entidad parte del convenio, el MUNICIPIO podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas, si estas son subsumibles de ser ejecutadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se entiende por perfeccionado el presente convenio interadministrativo, cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito, para su ejecución se requiere la emisión del respectivo registró presupuestal.

Para constancia se firma en Somondoco, a los dos veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal
Contratante

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
Contratista

contratista. 2. Pagar cumplidamente los valores pactados en la cláusula segunda del convenio, como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción del supervisor. 3. Designar un supervisor para el cumplimiento del presente convenio. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto del convenio. 5. Las demás que deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA – INDEMNIDAD: La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a ciclistas, a personas o bienes de terceros, ocasionados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del convenio

CLÁUSULA NOVENA – LIQUIDACIÓN: Una vez terminado el objeto del presente acto y previo recibido a satisfacción del MUNICIPIO, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio por mutuo acuerdo, la que se hará entre el supervisor y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, esta liquidación se hará constar en un acta especial.

CLÁUSULA DÉCIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993 o cualquier norma que la modifique.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN: El presente convenio interinstitucional no podrá ser cedido, sin el consentimiento previo y por escrito del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Se entenderá el Municipio de Somondoco.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS: Atendiendo la naturaleza del convenio, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que las garantías no serán obligatorias en los convenios interadministrativos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte integral del presente convenio los documentos relacionados, tales como: estudios previos, convenio legalizado, certificado de disponibilidad presupuestal, presupuesto y los demás que se requieren para la legalización del proyecto

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes a los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del CONVENIO o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del convenio, suma esta que ingresará al tesoro del MUNICIPIO, y podrá ser tomada directamente del saldo a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**,, o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará

		desarrollada por profesional de enfermería.									
VALOR TOTAL										$ 109.918.215,40	

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor del presente convenio es por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL, DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 109.918.215,40),** los cuales serán aportados por el muncipio de Somondoco.

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El Municipio girará a la Empresa Social del Estado el 100% del total del contrato mediante suscripción de actas parciales de avances, previa presentación de informe de actividades y suscribir la respectiva acta de liquidación del convenio interadministrativo, previa presentación del informe final.

CLÁUSULA CUARTA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente convenio será tomado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2025000105** del **28 de marzo de 2025**, que afectará el rubro 2.3.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP Salud publica / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Sa por valor de CIENTO NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL, DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 109.918.215,40) , que garantizan la celebración del convenio.

CLÁUSULA QUINTA – DURACIÓN: La duración del presente convenio será de **Ocho (08) meses y veinte (20) días calendario**

CLÁUSULA SEXTA – VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO ejercerá la Supervisión y Vigilancia de la ejecución del convenio por intermedio de la Secretaría de Planeación y Obras o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y ejercerá las funciones que por índole y naturaleza del presente convenio le sean propias, como las siguientes: 1. Control Administrativo. Comprende: a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E CENTRO DE SALUD. b. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c. Realizar el seguimiento a la ejecución del CONVENIO. d. Recepcionar la correspondencia de la E.S.E CENTRO DE SALUD y hacer las observaciones que estime convenientes al Alcalde Municipal para su respuesta. e. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el CONVENIO. f. Informar al Alcalde Municipal, respecto del incumplimiento de las obligaciones o plazos por parte de la E.S.E CENTRO DE SALUD, o su retardo. g. Requerir a la E.S.E CENTRO DE SALUD sobre el cumplimiento de sus obligaciones en los términos estipulados en el CONVENIO. 2. Control Financiero y contable. Comprende: a. Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del Municipio, de acuerdo con lo señalado en las respectivas cláusulas. b). Coordinar con la Secretaria de Hacienda el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificaciones, si hubiere lugar, y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del CONVENIO. 3. Control Técnico. Comprende: a. Velar porque la E.S.E CENTRO DE SALUD cumpla con la calidad del objeto del presente convenio. b. Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuándo dicha modificación sea conveniente para el MUNICIPIO y no altere el valor del convenio. c. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del convenio, conceptuar sobre su desarrollo en general, y hacer los requerimientos necesarios para su mejor ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO** la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto del convenio, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al

		darle continuidad a los insumos requeridos por el programa, con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico.								
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Elaborar y reproducir 4 estrategias de información en salud así: 2 horas de perifoneo mensual en toda el área rural por 9 meses con cronograma de rutas (para un total de 18 horas certificadas - con soportes de medición de impacto), 18 publicaciones por redes sociales de la ESE y de la administración municipal (2 publicaciones mensuales - con soportes de medición de impacto), 1 encuentro trimestral en los entornos comunitarios y educativos con cuidadores de población infantil en las veredas de Sabanetas, Pancupa, San Antonio y Resguardo del municipio con participación de un promedio de 15 personas (en total 4 encuentros), con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas facebook); para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.	4	Estrategias	0	2	1	1	4	$ 625.000,00	$ 2.500.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 4 estrategias de información distribuidas así: 2 sesiones informativas de 45 minutos con grupos promedio de 15 personas incluyendo lideres comunitarios, juntas de acción comunal, adultos mayores y campesinos sobre signos y síntomas de Tuberculosis y enfermedad de Hansen enfocados a la detección temprana, signos y síntomas, tratamiento, coinfección TB-VIH en las veredas de Covabita y Boyas, incluyendo 2 publicaciones mensuales en redes sociales (18 publicaciones en total) y 18 horas de perifoneo a ser transmitidas 2 horas de manera mensual en todo el sector rural , esta actividad deberá ser	4	Estrategias	0	2	1	1	4	$ 375.000,00	$ 1.500.000,00

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

		domiciliarias presenciales (total 120 visitas); de las veredas Bohorquez, Canos y Cabreras, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, valoracion, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS - con sistema de georreferenciacion); esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo basico de salud (Enfermeria, Psicología y profesional complementario).								
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería y/o Psicología y/o Profesional complementario (terapia ocupacional o terapia física) a N° 30 de familias priorizando población en vulnerabilidad, familias gestantes, en malnutrición y alteración de salud mental, a través de cuatro - 4 visitas domiciliarias presenciales (total 120 visitas); de las veredas de San Antonio, Cucuavaca y Resguardo, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, valoracion, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS - con sistema de georreferenciacion); esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo basico de salud (Enfermeria, Psicología y profesional complementario).	30	PICF	0	10	10	10	30	$ 280.000,00	$ 8.400.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Actualizar la Unidad de Atención Comunitaria de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en la vereda San Sebastián, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Con 3 sesiones de entrenamiento cada 15 días) y seguimiento mensual por 6 meses (12 seguimientos) contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental para	18	Sesiones	0	6	6	6	18	$ 116.666,67	$ 2.100.000,06

		materiales e hidratación) 3. Cada sesion incluye evaluación del ejercicio desarrollado y la final del proceso realizado a nivel educativo y desarrollo de capacidades en cuidadores, 4. Desarrollo de capacidades con evidencia de entrega de certificación de participación a la familia del mismo, 5. Se debe brindar información sobre certificacion en discapacidad resolucion 1239 de 2022 al 100% de los participantes y sobre la resolución 2063 de 2017 de participacion social en salud. FASE 2: Se realizaran mínimo 3 visitas a cada familia por dupla de profesionales (total 90 visitas) asignados para este proceso (psicología y terapia ocupacional o terapia física), siguiendo lineamientos departamentales para el desarrollo de la estrategia de PICF									
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería y/o Psicología y/o Profesional complementario (terapia ocupacional o terapia física) a N° 30 de familias priorizando población en vulnerabilidad, familias gestantes, en malnutrición y alteración de salud mental, a través de cuatro - 4 visitas domiciliarias presenciales (total 120 visitas); del sector urbano, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, valoracion, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS - con sistema de georreferenciacion); esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo basico de salud (Enfermeria, Psicología y profesional complementario).	30	PICF	0	10	10	10	30	$ 280.000,00	$ 8.400.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería y/o Psicología y/o Profesional complementario (terapia ocupacional o terapia física) a N° 30 de familias priorizando población en vulnerabilidad, familias gestantes, en malnutrición y alteración de salud mental, a través de cuatro - 4 visitas	30	PICF	0	10	10	10	30	$ 280.000,00	$ 8.400.000,00

		estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo evidenciados desde las caracterizaciones con informe final.									
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 4 estrategias de información en salud, comunitaria e institucional distribuidas así: 12 horas de perifoneo a ser difundidas durante todo el mes de agosto con soportes de medición de impacto, realización de 2 talleres lúdico pedagógicos de información en salud con la participación promedio de 15 personas por taller con entrega de material lúdico y deberá realizarse en modalidad concurso en el sector centro con medición de impacto con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook); 3 publicaciones por redes sociales de la administración y la ESE durante todo el mes de agosto para la celebración mundial de la lactancia materna, y elaboración y publicación de 1 video; deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.	18	Estrategias	0	0	18	0	18	$ 155.555,56	$ 2.800.000,08
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 1 Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad, dirigida a un grupo mínimo de 30 familias de personas con discapacidad (Persona con discapacidad y su cuidador y/o familiar) de la zona Urbana y rural del Municipio. Esta actividad será realizada por mínimo DOS (2) profesionales, uno de psicología y uno complementario (terapia ocupacional o terapia física), quienes desarrollaran este proceso en 2 FASES; FASE 1: 1. Alistamiento: Conformación del equipo interdisciplinario, apropiación conceptual, metodológica y operativa del proceso y socialización, proceso que quedará consignado en un acta de reunión, censo de la población 2. Desarrollo: ciclo educativo de mínimo 8 sesiones de 2 horas de duración, en las cuales los profesionales trabajaran con las personas con discapacidad y con los padres y/o cuidadores, que incluyan actividades lúdicas, caminatas, y manualidades con producto expuesto al culminar las sesiones con entrega de certificado de participación (incluye insumos,	38	Sesiones y PICF	0	12	12	12	38	$ 357.584,62	$ 13.588.215,56

		de accidentes en este entorno y el consumo responsable de bebidas alcohólicas para la prevención de violencias de género (disponible en el link: https://saludyambitolaboral.com/caja-de-herramientas/) para promover entornos laborales saludables, al culminar el ciclo debe entregarse certificado de participación; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología									
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 3 estrategias de información en prevención así: 18 horas de perifoneo a ser distribuidas con 2 horas de manera mensual durante 9 meses; 6 sesiones presenciales de información para la salud a través de talleres de 45 minutos de duración a grupos promedio de 15 personas en todos los cursos de vida del sector rural y urbano (1 taller por vereda - 5 veredas y 1 en el centro), con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas facebook); se debe contar con plan de trabajo y para cada sesión, se deben trabajar los temas de: prevención de ETV de chagas y dengue a través de la disposición adecuada de residuos, signos y síntomas de cada enfermedad, higiene del hogar, la importancia de la disposición adecuada de residuos y lavado de tanques para la prevención de estas enfermedades con información avalada; 2 publicaciones mensuales en redes sociales de la administración y el ESE (18 publicaciones en total); realizar 1 feria de servicios de al menos 3 horas y 1 programa radial de al menos 1 hora en la que se refleje la conmemoración del día internacional contra el dengue. Las sesiones se deben publicar en redes sociales, pagina oficial de la ESE etiquetando las redes de la alcaldia municipal; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	3	Estrategias	0	1	1	1	3	$ 1.166.666,66	$ 3.499.999,98
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar la caracterización de factores de riesgo (Instrumento caracterización actualizado en el 2024) a 50 trabajadores informales de del sector de la agricultura en el sector de las veredas de San Sebastián, Sabanetas y Pancupa,	50	Caracterizaciones	0	20	20	10	50	$ 50.000,00	$ 2.500.000,00

		carné de vacunación, Conocer las ventajas de la vacunación, Aclarar mitos, falsas creencias y Sensibilizar sobre la importancia y cambios de las vacunas de esquema regular, VPH para niños y niñas, influenza y Covid-19 (con soportes de medición de impacto); enfatizando la información para la promoción de cada una de las jornadas nacionales y departamentales de vacunación.								
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 3 estrategias de información en salud que incluye: 1 cuña quincenal de 2 minutos de duración por 9 meses (18 cuñas en el transcurso del año) con 1 cuña adicional diaria de 2 minutos de duración por 1 semana, al menos 5 días antes de la progración de vacunación antirrábica (23 cuñas en total con certificación) en el cual se evidencie la inclusión de la comunidad y la oficina de desarrollo agropecuario; 5 horas de perifoneo con difusión de 1 hora diaria 5 días (con soportes de medición de impacto) previos a la jornada de vacunación antirrábica a ser difundidas por todo el área rural y casco urbano del municipio con previa programación con DLS, elaboración y difusión de 50 afiches a ser distribuidos en cada punto de vacunación, dirigido a poblacion general con información frente a la prevención de la rabia, lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de tenencia responsable de mascotas, la actividad debe evidenciar medición del impacto; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	3	Estrategias	0	1	1	1	3	$ 866.666,67	$ 2.600.000,01
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo de 6 sesiones, dirigidos un grupo promedio de 10 trabajadores informales de la agricultura de la vereda San Sebastán concertado previamente con la oficina agropecuaria, los trabajadores serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 1 hora y serán desarrolladas con intervalos de 15 días, por medio de la metodología caja de herramientas incluyendo acciones preventivas de ergonomía laboral para prevención	1	Ciclo educativo	0	0	1	0	1	$ 3.399.999,99	$ 3.399.999,99

		cultural en torno al día mundial de la prevención de VIH ACTO CONMEMORATIVO con convocatoria previa a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas facebook) en conjunto con DLS y plataforma de juventudes y/o al menos 2 escuelas de formación, la actividad incluye entrega de material informativo; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.									
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 4 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller de al menos 2 horas de duración en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 4 grupos promedio de 15 personas cada uno (1 sesión por grupo) enfocado a 1 grupo en el entorno educativo a adolescentes de grado 11°, 2 grupos de población general en las veredas de Bohorquez y Pancupa y 1 grupo de víctimas del conflicto armado en el sector urbano incluyendo temática sobre prevención del consumo de bebidas embriagantes para la prevención de violencias, con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook), (Diligenciar base datos notificación actividad); esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.	4	Sesiones	0	2	1	1	4	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar plan de medios del PAI 2025 que incluye: mínimo 10 horas de perifoneo mensuales por 8 meses (80 horas), 1 cuña semanal por 8 meses de mínimo 60 segundos (32 réplicas) 2 publicaciones mensuales (16 publicaciones en total); 3 sesiones de información que deberán tener un término de 2 horas de duración con 20 personas en promedio a 1 grupo que hacen parte de Renta ciudadana, 1 grupo de beneficiarios de Institución del ICBF y 1 grupo de población general, con previa convocatoria a través de redes sociales (páginas web y/o páginas facebook); y 3 videos elaborados con información sobre Disminución o eliminación del miedo que los niños y niñas puedan sentir hacia las vacunas y familiarizarlos con estas, Utilizar apropiadamente el	8	Meses de implementación	0	3	3	2	8	$ 603.750,00	$ 4.830.000,00

		las sedes de primaria de las instituciones educativas (5 sedes) con promoción de la salud menstrual y prevención del abuso sexual infantil con entrega de apoyo didáctico de primera menstruación con material informativo sobre el proceso a las menores participantes; todas estas actividades estarán dirigidas a niños y niñas de 10-14 años y adolescentes de 15 a 19 años, cuidadores, padres de familia, comunidad educativa, en el Marco de la Semana Andina basados en lineamientos de la Estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia, 2015-2025; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología e incluye logística del evento.									
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a traves de 4 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 20 personas de diferentes grupos poblacionales según lo establecido en el lineamiento en las veredas de Canos, Cabrera, Guaduas y Zarzal así como 2 publicaciones mensuales a través de las redes disponibles en el municipio por 9 meses (18 publicaciones en total), esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	22	Estrategias	0	8	8	5	22	$ 90.909,09	$ 1.999.999,98
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 3 estrategias de información en salud distribuidas así: 2 publicaciones mensuales (18 en total) a través de redes sociales y páginas web oficiales con información avalada; 1 programa radial de manera mensual (9 programas en total) de al menos 1 hora sobre la promoción de derechos sexuales y reproductivos, reducción del estigma hacia la población LGBTQIA+, coinfección de TB-VIH y uso de doble protección y mitos y verdades en torno a la prevención de VIH - sífilis y hepatitis B y C; 1 estrategia de movilización social con acto conmemorativo y	3	Estrategias	0	1	1	1	3	$ 333.333,32	$ 999.999,96

		de información en modalidad taller con diversas temáticas en prevención de violencias, prevención de IRA, EDA, TB, VIH y promoción de la vacunación exaltando VPH; incluyendo tamizajes en todos los cursos de vida según riesgo identificado actividades de canalización y referencia a otros servicios, con aplicación de al menos 15 tamizajes de salud mental en cada jornada, con apoyo de equipo interdisciplinario entre enfermería, psicología, medicina y odontología; así como otras actividades a cargo de servicios sociales, DLS, con soportes de previa convocatoria a través de 2 horas de perifoneo en cada jornada (total 12 horas) con difusión al menos 5 días antes, a través de las redes sociales de la alcaldía y el PIC y la demanda inducida correspondiente; además de garantizar la logística respectiva en cada jornada.									
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 5 estrategias de información en salud con movilización social, comunitaria e institucional distribuidas así: 1 cuña de 120 segundos de duración a ser difundida diariamente durante toda la semana (5 cuñas en total) con información sobre los SSAAJ y conmemoración de la semana, 1 video a ser difundido durante todo el mes de septiembre a través de 4 réplicas (1 réplica semanal); 1 feria de servicios de al menos 4 horas de duración con stands informativos con la participación de los beneficiarios de las escuelas de formación en modalidad concurso con entrega de premiación con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas facebook) y previa concertación con los docentes, evento a realizarse en el sector centro e incluye los elementos propios de la logística del evento, las temáticas a abordar serán la prevención de violencias en el noviazgo, prevención consumo de SPA, prevención transmisión VPH, prevención de transmisión de VIH y coinfección TB-VIH y prevención del embarazo adolescente; realizar 2 publicaciones por redes sociales durante toda la semana; realizar 6 talleres de información en salud en	5	Estrategias	0	0	5	0	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00

		conmemoración (12 reproducciones en total), 6 videos (1 por tema), realizando difusión de material validado, en el marco de la conmemoración de: PREVENCIÓN DE CÁNCER DE PENE; SEPTIEMBRE 4: DÍA MUNDIAL DE LA SALUD SEXUAL; TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE: SEMANA ANDINA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA; OCTUBRE 19: DÍA INTERNAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, NOVIEMBRE 25: DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA MUJERES Y NIÑAS, única celebración con acto conmemorativo en parque principal del municipio; todas las actividades deberán soportarse con medición de impacto; la actividad incluye materiales e insumos logísticos para su desarrollo; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.									
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar una estrategia de información en salud bucal con 2 publicaciones por cada jornada (6 publicaciones en total), 5 horas de perifoneo cada semana (15 horas en total), y 2 afiches para ser entregados y publicados en la IPS y en la administración municipal (6 afiches en total), para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas "Soy Generación Más Sonriente" según programación departamental, en los meses de: abril, Julio Y octubre	3	Estrategias	0	1	1	1	3	$ 266.666,66	$ 799.999,98
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 1 estrategia de información de al menos 2 horas cada una en salud que incluya: 2 talleres lúdicos en las veredas de Bohorquez, Sabanetas, Richa y resguardo, 1 cine foros en el sector centro, 1 juego de roles para emitir mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades no trasmisibles con la participación promedio de 15 personas, con soporte de convocatoria previa.	4	Estrategias	0	2	1	1	4	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar 6 jornadas de salud en el área Zarzal, San Sebastián, Sabanetas, Cucuavaca, Bohorquez, Boya 1 y 2 (Las Boyas en el mes de julio) en las veredas del municipio en las cuales se desarrollen 2 sesiones	6	Jornadas	0	2	2	2	6	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo en prevención del suicidio de 6 sesiones, dirigido a 1 grupo de jóvenes de 15-19 años, de la I. E. JBP, el grupo promedio de 20 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad). Que incluya la difusión de 1 cuña con transmisión semanal durante los meses de mayo, septiembre y octubre (12 réplicas en total), el ciclo debe contar con pretest y postets, y debe ser desarrollada por profesional de psicología capacitado en la estrategia.	1	Ciclo educativo	0		1		1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo de 8 sesiones, dirigidos a 1 grupo de jóvenes de 15 -19 años, del sector urbano, grupo promedio de 20 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 90 minutos, aplicando la estrategia ME QUIERO, TE QUIERO, para prevención de la violencia de pareja en el NOVIAZGO; se deben aplicar al menos 5 tamizajes de salud mental según criterio de riesgo identificado con consentimiento informado; Esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de psicología capacitado en la estrategia; la medición de impacto será con prestest y postest.	1	Ciclo educativo	0		1		1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar la estrategia "Mi gestación segura" a traves de la divulgación de las guías número 2, 4, 5 y 6 con sus respectivos programas auditivos; dirigidos a 4 grupos de la población general priorizando a las familias gestantes del municipio, cada grupo con un promedio de 10 participantes; incluye acta previa de concertación con DLS y soportes a través de los anexos 2, 3, 4 y 5 de la estrategia del MinSalud (revisar repositorio MinSalud); esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	4	Sesiones	0	2	1	1	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar 3 estrategias de información en salud sexual y reproductiva distribuídas así: 6 cuñas de 60 segundos de duracion (1 por tema) con transmision al menos 2 dias a la semana de	5	Estrategias	0	1	3	1	5	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00

		septiembre y octubre orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio.									
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 1 ciclo educativo de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a personas adultos mayores del sector centro, a 1 grupo promedio de 12 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, Ciclo de 6 sesiones de 2 horas cada una; se debe garantizar la aplicación de tamizajes SRQ a al menos el 50% de los participantes con informe final de los mismos (Diligenciar base datos notificación actividad); la medición de impacto será con prestest y postest	1	Ciclo educativo	0	1	0	0	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo en salud en promoción de nuevas masculinidades dirigido a 1 grupo de personas en la I. E.Mormal Valle de Tenza, el ciclo educativo por grupo promedio de 20 personas, el ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia", en la última sesión se deberá hacer cierre con inclusión de logística respectiva, (Diligenciar base datos notificación actividad de acuerdo a los lineamientos de SESALUB) todos los participantes deben tener tamizajes SRQ con consentimiento informado; Esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de psicología capacitado en la estrategia; la medición de impacto será con prestest y postest	1	Ciclo educativo	0		1	0	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años en el sector centro , grupo promedio de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo , Ciclo de 8 sesiones de 2 horas cada una; la medición de impacto será con prestest y postest.	1	Ciclo educativo	0			1	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00

		apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.									
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Fortalecer el centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a población en general y a madres comunitarias y beneficiarias de los hogares de bienestar familiar con despliegue en el sector urbano y rural con establecimiento de horario y lugar al menos 2 horas de manera quincenal por 8 meses y continuación de la línea de escucha con la promoción correspondiente a través de 2 publicaciones mensuales (16 publicaciones en total - con soportes de medición de impacto) en redes sociales, 20 llamadas mensuales telefónicas a la población general para promocionar el CE (160 llamadas en total) con soporte de llamadas, 1 cuña radial publicada en el programada radial de la administración municipal de manera semanal por 8 meses (32 réplicas en total), incluye las siguientes fases de desarrollo que serán parte integral de los soportes a entregar, según las directrices del ministerio de salud para CE: 1. Alistamiento: identificación de usuarios (priorizando usuarios anteriormente identificados), información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. Esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de psicología.	100	Espacios de escucha	0	35	35	30	100	$ 40.000,00	$ 4.000.000,00
Atención Primaria en Salud	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio programa institucional durante 8 semanas repartidas en los meses de	8	Programas radiales	0	0	4	4	8	$ 100.000,00	$ 800.000,00

por condición y/o situación		Sebastián, 1 grupo de madres beneficiarias de bienestar familiar en el centro y 1 grupo de trabajadores del sector informal en la vereda Pancupa, cada taller con medición de impacto. Los encuentros tendrán una duración mínima de 2 horas y se desarrollarán en los ámbitos comunitario y laboral con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas facebook); esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.									
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar, monitorear y evaluar 2 ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR; de cada una de las instituciones educativas presentes en el municipio, en ambos sectores urbano y rural (desarrollar fase 4 de acuerdo con el cronograma previamente concertado) con profesional de psicología y enfermería; se deberá realizar 4 sesiones de acompañamiento mensuales en promedio en cada una de las instituciones educativas (8 en promedio mensual), cada sesion deberá ser de dos horas durante 8 meses de forma presencial con atenciones individuales y colectivas, incluye las siguientes fases de desarrollo que soporten (un total de 60 sesiones): 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales de acuerdo a la aplicación de tamizajes (con sus respectivos consentimientos informados e informe final de todos los tamizajes aplicados), desarrollo de grupo de	60	Sesiones	0	20	20	20	60	$ 133.333,33	$ 7.999.999,80

12. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
13. Contar con una cuenta bancaria exclusiva para manejo de los recursos del plan de intervenciones colectivas, de la cual se deberá entregar informe mensual de egresos.
14. Contar con licencia de servidor SIBACOM PLUS exclusiva para el municipio de Somondoco, resaltando que, de acuerdo con los recursos esta licencia es propiedad del municipio.
15. La información relativa a las visitas del plan de cuidado familiar especial en el aplicativo SIBACOM PLUS actualizado con despliegue de resolución 3280 de 2018, será manejada según los lineamientos de la Secretaria de Salud de Boyacá, entidad a la cual deberá generarse informe trimestral de base de datos de las visitas realizadas.
16. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano para ejecutar las acciones del PIC por toda la duración del contrato, deberá disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que cumpla con el requisito de ser profesional de Salud, de conformidad con la Resolución 518 de 2015; Para la realización de las actividades debe contar con un equipo conformado mínimo por: Un/a (01) Jefe de enfermería profesional, Un (01) psicólogo(a) y Un (01) profesional de terapia ocupacional o fisioterapia. Para lo cual deberá entregar en la primera semana posterior a la firma del acta de inicio los contratos del personal profesional que se encargará de la ejecución y coordinación del PIC municipal; el personal será contratado así:

TALENTO HUMANO	PERFIL	DISPONIBILIDAD
Enfermería	Título universitario de enfermera(o) con conocimiento en SGSSS y salud pública.	1 enfermero para el cumplimiento de las actividades contratadas.
Psicología	Título universitario de psicólogo(a) con conocimiento en SGSSS, y salud pública	1 psicólogo para el cumplimiento de las actividades contratadas.
Terapia Ocupacional o Fisioterapia	Título universitario de Terapeuta ocupacional o fisioterapeuta con conocimiento en SGSSS, y salud pública	1 terapeuta ocupacional o fisioterapeuta para el cumplimiento de las actividades contratadas

NOTA: ***Los profesionales solicitados deben prestar sus servicios exclusivos para la ejecución del PIC***

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Eje estrátegico el PDSP 2022-2031	Línea Operativa PDSP 2022-2031	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Ejecución de actividades						
					I	II	III	IV	TOTAL	Valor unitario	Valor total
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 4 sesiones tipo taller de informacion en salud sobre Politica de Participacion Social en Salud (res 2063/2017). Cada taller estará dirigido a grupos de minimo 15 y maximo 20 personas dirigido a la siguiente población: 1 grupo de lideres comunitarios a desarrollarse en el sector centro, 1 grupo de población general en la vereda San	4	Talleres	0	1	2	1	4	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

su capacidad técnica y operativa. **5)** Que el artículo 24 de la ley 80 de 1993 establece que los convenios interadministrativos, es decir, aquellos que celebren entre entidades públicas, podrán contratarse directamente. **6)** Que se considera viable técnica y jurídicamente celebrar el presente convenio interadministrativo entre el MUNICIPIO y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, teniendo en cuenta lo establecido por voluntad de las partes y según los parámetros determinados para la aplicación del programa por parte de la Institución. **7)** Que, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, Decretos y Leyes reglamentarios, y Decreto 1082 de 2015 que en su artículo señala 2.2.1.2.1.4.4. "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto", las partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, previa las siguientes:

CLAUSULAS: PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente convenio es la **"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS Y COAI CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ"**, teniendo en cuenta la prestación de los siguientes servicios:

1. Ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas contenidas en el Plan de Acción en Salud del Municipio de Somondoco (PAS) para la vigencia 2025, las cuales obedecen a lineamientos de Orden Nacional, impartidas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud Departamental.
2. Ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas contenidas en el Plan de Acción en Salud del Municipio de Somondoco (PAS) para la vigencia 2025 de acuerdo al anexo técnico entregado como parte integral del presente convenio.
3. Entregar dentro de los 10 primeros días de vigencia del Convenio a la Secretaría de Planeación y Obras el cronograma semestral de actividades a ejecutar en el correspondiente periodo, el cronograma deberá especificar responsable, temas, lugar, fecha y hora del desarrollo de las acciones.
4. Permitir el control social por parte de las veedurías municipales, las cuales deben firmar en constancia la ejecución de las actividades.
5. Informar a la población en general sobre las acciones ejecutadas indicando que estas corresponden al Plan de Intervenciones colectivas en Salud Pública 2025 formuladas y contratadas por la Administración Municipal de Somondoco.
6. Organizar el archivo documental que evidencie y permita la fácil supervisión al Convenio.
7. Reportar en forma oportuna a la Secretaría de Planeación y Obras las inconsistencias que se presenten en la ejecución del Convenio, así como la necesidad de reprogramar actividades por circunstancias no controlables en su ejecución.
8. Entregar los informes y facilitar su revisión por parte del supervisor del contrato, con los correspondientes soportes actas que describan la ejecución de cada actividad según el cronograma propuesto, listas de asistencias, registro fotográfico, entrega de insumos y materiales y demás que considere pertinentes con base en las actividades programadas.
9. El registro fotográfico deberá contener la fecha y la georreferenciación de las actividades a través de aplicaciones dispuestas para tal fin.
10. Apoyar y acompañar las demás obligaciones que le sean asignadas por la naturaleza del Convenio y las demás que se le asignen de acuerdo al objeto, por parte del Alcalde Municipal y/o el supervisor del Convenio.
11. Agendar y colaborar en la rendición pública de cuentas un capítulo relacionado con el objeto del Convenio a través de un video con la recolección de las actividades ejecutadas.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C-MS-CD-CI-001-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO

CONTRATO No.	C-MS-CD-CI-001-2025
FECHA DEL CONTRATO	Veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025)
CONTRATANTE	Municipio de Somondoco Boyacá
NIT	800.029.826-5
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
NIT. O CC.	820.002.608-1 / C.c. 1.098.657.741 expedida en Bucaramanga
OBJETO	"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS Y COAI CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ"
PLAZO	Ocho (08) meses y veinte (20) días calendario.
VALOR	CIENTO NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL, DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 109.918.215,40)

Entre los suscritos: **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA**, identificado con **C.c. No. 74.281.066 expedida en Guateque**, quien representa y actúa, en su calidad de Alcalde Municipal, al **MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ**, Entidad territorial identificada con Nit. No. 800.029.826-5; elegido popularmente para el período institucional 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión, escritura pública No. 114 del 20 de diciembre de 2023, surtida ante la Notaría Única del Círculo de Somondoco, con funciones a partir del 1o de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007; Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, la Doctora **LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA** identificada con C.c. 1.098.657.741 expedida en Bucaramanga, designada según Decreto de Nombramiento No. 036 del 28 de abril de 2020, en calidad de gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, con Nit: 820.002.608-1, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que en virtud de los principios de Coordinación, Subsidiariedad y Concurrencia previstos en el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades podrán celebrar convenios interadministrativos con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas; **2)** Que el mencionado artículo 95 de la Ley 489 de 1998, también establece que Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas, o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. **3)** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, es un establecimiento público de orden municipal, con autonomía patrimonial y administrativa. **4)** Que la resolución 518 de 2015, la ley 715 de 2001, ley 1438 de 2011, ley 1122 de 2007 establecen en cabeza de los municipios una serie de competencias en materia de salud pública contratando prioritariamente con las E.S.E vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION "MIPG" ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Juridica y contratacion	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 37
	PROCEDIMIENTO: Adquisicion de bienes, servicios y ejecucion obra publica	FECHA: 30/07/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	diciembre 25, 2024
CONTRATO	CMS CD-CI-003-2024 **FECHA DE SUSCRIPCION:** agosto 2, 2024
OBJETO:	EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS Y COAI CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÀ
VALOR INICIAL CONTRATADO	$67.177.163,00
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
NIT/CC	820.002.608-1 / 1.096.657.741 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
FECHA DE ACTA DE INICIO	agosto 2, 2024
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Cuatro (04) meses y quince (15) dias calendario,contados a partir de la suscripcion del acta de inicio
PLAZO DE EJECUCION ADICIONADO	N/A
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	Cuatro (04) meses y quince (15) dias calendario contados a partir de la suscripcion del acta de inicio
VALOR ADICIONADO	$0,00
VALOR TOTAL	$67.177.163,00
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO	diciembre 17, 2024
FEHA DE TERMINACION REAL	diciembre 17, 2024

En la secretaria de planeacion y obras, se reunieron **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA** alcalde municipal, la Ingeniera **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, Secretaria de Planeacion y Obras como SUPERVISOR (A) y **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA**como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de liquidacion del contrato de la referencia.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCION	FECHA	VALOR
Anticipo contrato inicial	-	-
Acta Parcial N°1	septiembre 18, 2024	6.460.510,36
Acta Parcial N°2	octubre 29, 2024	16.077.123,45
Sumatoria de Pagos Parciales	-	22.537.633,81
VALOR TOTAL RECIBIDO		22.537.633,81

BALANCE GENERAL

DESCRIPCION	FECHA	VALOR
Valor del contrato	agosto 2, 2024	67.177.163,00
Valor Adicionado		0,00
Valor total contrato	diciembre 26, 2024	67.177.163,00
Valor sin ejecutar	diciembre 17, 2024	1.969.233,64
Valor ejecutado segun acta final	diciembre 17, 2024	65.207.929,36
Valor recibido por el contratista	julio 24, 2024	22.537.633,81
VALOR A PAGAR	diciembre 26, 2024	42.670.295,55

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE

Las partes dejan constancia que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y que el contratista cumplio con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud.

No siendo otro el objeto de la presente reunion, se firma el acta por los que en ella intervinieron

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
SUPERVISOR

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
CONTRATISTA

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
ALCALDE

[illegible]	Revisó: [illegible]	Aprobó: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
[illegible]	[illegible]	[illegible]

aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigentes al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el MUNICIPIO DE SOMONDOCO, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, o entidad parte del convenio, el MUNICIPIO podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas, si estas son subsumibles de ser ejecutadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se entiende por perfeccionado el presente convenio interadministrativo, cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito, para su ejecución se requiere la emisión del respectivo registró presupuestal.

Para constancia se firma en Somondoco, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal
Contratante

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
Contratista

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

para el cumplimiento del presente convenio. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto del convenio. 5. Las demás que deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA – INDEMNIDAD: La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO,** mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a ciclistas, a personas o bienes de terceros, ocasionados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO,** subcontratistas o proveedores durante la ejecución del convenio

CLÁUSULA NOVENA – LIQUIDACIÓN: Una vez terminado el objeto del presente acto y previo recibido a satisfacción del MUNICIPIO, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio por mutuo acuerdo, la que se hará entre el supervisor y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO,** esta liquidación se hará constar en un acta especial.

CLÁUSULA DÉCIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO,** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993 o cualquier norma que la modifique.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN: El presente convenio interinstitucional no podrá ser cedido, sin el consentimiento previo y por escrito del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Se entenderá el Municipio de Somondoco.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS: Atendiendo la naturaleza del convenio, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que las garantías no serán obligatorias en los convenios interadministrativos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte integral del presente convenio los documentos relacionados, tales como: estudios previos, convenio legalizado, certificado de disponibilidad presupuestal, presupuesto y los demás que se requieren para la legalización del proyecto

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO,** se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes a los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del CONVENIO o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del convenio, suma esta que ingresará al tesoro del MUNICIPIO, y podrá ser tomada directamente del saldo a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO,,** o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

VALOR TOTAL	$ 67.177.163.00

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor del presente convenio es por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO SETENTA Y SIETE MIL, CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 67.177.163,00),** los cuales serán aportados por el muncipio de Somondoco.

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El Municipio girará a la Empresa Social del Estado el 100% del total del contrato mediante suscripción de actas parciales de avances, previa presentación de informe de actividades y suscribir la respectiva acta de liquidación del convenio interadministrativo, previa presentación del informe final.

CLÁUSULA CUARTA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente convenio será tomado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° N° **20240000310** del **02 de agosto de 2024**, que afectará el rubro 2.3.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP Salud publica / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Sa por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO SETENTA Y SIETE MIL, CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 67.177.163,00) , que garantizan la celebración del convenio.

CLÁUSULA QUINTA – DURACIÓN: La duración del presente convenio será de **Cuatro (04) meses y quince (15) dias calendario,contados a partir de la suscripción del acta de inicio**

CLÁUSULA SEXTA – VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO ejercerá la Supervisión y Vigilancia de la ejecución del convenio por intermedio de la Secretaría de Planeación y Obras o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y ejercerá las funciones que por índole y naturaleza del presente convenio le sean propias, como las siguientes: 1. Control Administrativo. Comprende: a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E CENTRO DE SALUD. b. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c. Realizar el seguimiento a la ejecución del CONVENIO. d. Recepcionar la correspondencia de la E.S.E CENTRO DE SALUD y hacer las observaciones que estime convenientes al Alcalde Municipal para su respuesta. e. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el CONVENIO. f. Informar al Alcalde Municipal, respecto del incumplimiento de las obligaciones o plazos por parte de la E.S.E CENTRO DE SALUD, o su retardo. g. Requerir a la E.S.E CENTRO DE SALUD sobre el cumplimiento de sus obligaciones en los términos estipulados en el CONVENIO. 2. Control Financiero y contable. Comprende: a. Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del Municipio, de acuerdo con lo señalado en las respectivas cláusulas. b). Coordinar con la Secretaria de Hacienda el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificaciones, si hubiere lugar, y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del CONVENIO. 3. Control Técnico. Comprende: a. Velar porque la E.S.E CENTRO DE SALUD cumpla con la calidad del objeto del presente convenio. b. Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuándo dicha modificación sea conveniente para el MUNICIPIO y no altere el valor del convenio. c. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del convenio, conceptuar sobre su desarrollo en general, y hacer los requerimientos necesarios para su mejor ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO** la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto del convenio, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Pagar cumplidamente los valores pactados en la cláusula segunda del convenio, como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción del supervisor. 3. Designar un supervisor

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar 4 estrategias de información en prevención así: 16 horas de perifoneo a ser distribuidas con 1 hora de manera semanal durante 4 meses; 6 sesiones presenciales de información para la salud a través de talleres de 45 minutos de duración a grupos promedio de 15 personas en todos los cursos de vida del sector rural (1 taller por vereda - 6 veredas), con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook); se debe contar con plan de trabajo y para cada sesión, se deben trabajar los temas de: prevención de ETV de Chagas y dengue a través de la disposición adecuada de residuos, signos y síntomas de cada enfermedad, higiene del hogar y lavado de tanques con información avalada; realizar 1 programa radial de al menos 1 hora en la que se refleje la conmemoración del día internacional contra el dengue; durante las sesiones, a cada participante se le entregará en formato adhesivo tamaño carta la forma correcta del lavado de tanques con su respectiva periodicidad a través de calendario (cada 8 días lavaderos y cada 6 meses tanques almacenamiento) para prevención de dengue (90 entregables en total). Las sesiones se deben publicar en redes sociales, página oficial de la ESE, Facebook de la ESE y de PIC etiquetando las redes de la alcaldía municipal; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	Informe de perifoneo que contenga las veredas visitadas, el guion y audio del perifoneo, la medición de impacto será a través de certificaciones de la comunidad en cada una de las veredas afirmando que han escuchado el audio; informe del programa radial con guion, audio y certificación emitida por la emisora; informe de cada una de las sesiones informativas con evidencia de cada temática abordada y desarrollo de la sesión, fotografías georreferenciadas, listas de asistencia; evidencia de las convocatorias según el medio utilizado; informe de los entregables con lista de entrega independiente, fotografías georreferenciadas de los sitios donde fueron entregados.	3			113	Sesiones realizadas y entregables	56	57	113	$ 24.779	$ 2.800.000
	Realizar 2 estrategias de información distribuidas así: 2 sesiones informativas de 45 minutos con grupos promedio de 15 personas incluyendo líderes comunitarios, juntas de acción comunal, adultos mayores y campesinos sobre signos y síntomas de Tuberculosis y enfermedad de Hansen enfocados a la detección temprana, signos y síntomas, tratamiento, coinfección TB-VIH, con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook); incluyendo 10 horas de perifoneo a ser transmitidas 2 horas de manera mensual en todo el sector rural; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería	Informe de perifoneo que contenga las veredas visitadas, el guion y audio del perifoneo, la medición de impacto será a través de certificaciones de la comunidad en cada una de las veredas afirmando que han escuchado el audio; Informe de cada una de las sesiones informativas con evidencia de cada temática abordada y desarrollo de la sesión, evidencia de las convocatorias según el medio utilizado, fotografías georreferenciadas, listas de asistencia.	12			12	Sesiones realizadas	6	6	12	$ 83.333	$ 1.000.000

	adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia, 2015-2025; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.	listas de asistencia, entrega de refrigerios a los participantes y premiación.										
	Desarrollar 4 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 4 grupos promedio de 15 personas cada uno (1 sesión por grupo) 1 grupo de cada una de las instituciones educativas (2 grupos en el entorno educativo) y 2 grupos de población general del sector rural y urbano con previa convocatoria a través de redes sociales incluyendo 1 taller para el consumo responsable de bebidas embriagantes para la prevención de las violencias de género en el marco de la conmemoración del día de la NO VIOLENCIA el 25 de noviembre (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook), (Diligenciar base datos notificación actividad); esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.	Informe de cada una de las sesiones informativas con evidencia de cada temática abordada y desarrollo de la sesión, evidencia de las convocatorias según el medio utilizado, fotografías georreferenciadas, listas de asistencia.	2	2		4	Sesiones realizadas	2	2	4	$ 400.000	$ 1.600.000
	Realizar 1 ciclo educativo de 8 sesiones, dirigidos un grupo promedio de 20 trabajadores informales de la agricultura, del sector rural, los trabajadores serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 1 hora, por medio de la metodología caja de herramientas incluyendo acciones preventivas de ergonomía laboral para prevención de accidentes en este entorno y el consumo responsable de bebidas alcohólicas para la prevención de violencias de género y la importancia de la afiliación al SGSSS; se deberá publicar el registro fotográfico de al menos 4 sesiones (disponible en el link: https://saludyambitolaboral.com/caja-de-herramientas/) para promover entornos laborales saludables; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y fisioterapia.	Convocatoria formal y a través de redes sociales a la población trabajadora informal Informe de cada una de las Sesiones Educativas Listas de asistencia Registro fotográfico georreferenciado Instrumento con valoración Inicial y final La última sesión deberá contar con entrega de refrigerios y actividad de cierre. Al menos 4 de las 8 sesiones deberá ser publicada en las redes sociales con evidencia de medición de impacto con las interacciones respetivas según la red social.	4		4	8	Sesiones realizadas	4	4	8	$ 312.500	$ 2.500.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

en el consumo de alimentos con exceso de sal-sodio, alimentos procesados, bebidas azucaradas, grasas saturadas, actividad física). Los días serán: 25 DE SEPTIEMBRE DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN, 16 DE OCTUBRE DÍA DE LA ALIMENTACIÓN, 14 DE NOVIEMBRE DÍA DE LA DIABETES, 16 DE NOVIEMBRE DÍA DEL EPOC; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y fisioterapia.											
Implementar la estrategia "Mi gestación segura a través de la divulgación de las guías número 3 y número 6 con el programa radial número 5 para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en la identificación de señales de alarma; dirigida a 2 grupos de cada una de las instituciones educativas (4 grupos en total), cada grupo con un promedio de 15 participantes; incluye acta previa de concertación con DLS y soportes a través de los anexos 2, 3, 4 y 5 de la estrategia del Min Salud; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	Informe de cada una de las sesiones informativas de acuerdo a los anexos del Ministerio de Salud (anexos 1, 2, 3, 4 y 5) con evidencia de cada temática abordada y desarrollo de la sesión, evidencia del programa radial socializado, fotografías georreferenciadas, listas de asistencia.	4			4	Sesiones realizadas	2	2	4	$ 450.000	$ 1.600.000
Desarrollar 12 estrategias de información en salud con movilización social, comunitaria e institucional distribuidas así: 1 cuña de 120 segundos de duración a ser difundida diariamente durante toda la semana (5 cuñas en total) con información sobre los SSAAJ y conmemoración de la semana, 1 video con participación de la población adolescente y joven (con consentimientos informados), 1 feria de servicios con stands informativos con la participación de las 2 instituciones educativas incluye los elementos propios de la logística del evento; 2 publicaciones por redes sociales durante toda la semana; 4 talleres de información en salud (2 por I. E. para el curso de vida de infancia) con promoción de la salud menstrual y prevención del abuso sexual infantil con entrega de apoyo didáctico de primera menstruación con material informativo sobre el proceso a las menores participantes; todas estas actividades estarán dirigidas a niños y niñas de 10-14 años y adolescentes de 15 a 19 años, cuidadores, padres de familia, comunidad educativa, en el Marco de la Semana Andina basados en lineamientos de la Estrategia de atención integral para niñas, niños y	Informe general de las cuñas con fechas y certificación de reproducciones por parte de la emisora; informe de video elaborado y publicado con soporte de consentimientos informados por parte de los padres de familia (sin son menores de edad) para su respectiva publicación, la medición de impacto será las interacciones con las que cuente la red social; Informe de la feria de servicios y los stands informativos con las metodologías utilizadas y los objetivos logrados, e informe de cada una de las sesiones realizadas con fotografías georreferenciadas,	6	6		12	Estrategias realizadas	12	0	12	$ 320.597	$ 3.847.163

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

alimentación adecuada, principales afecciones de origen bucal y signos de alarma para consultar al servicio de odontología y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas soy generación más sonriente según programación departamental; esta actividad se desarrollará por profesional de odontología.											
Desarrollar 10 estrategias de información en salud, comunitaria e institucional que incluye: 2 cuñas de 120 segundos de duración a ser difundidas diariamente durante toda la semana, realización de 4 talleres lúdico pedagógicos de información en salud con la participación promedio de 15 personas por taller tanto en la zona urbana como en la zona rural, con 4 publicaciones por redes sociales para la conmemoración de la semana de estilos de vida saludables (con soportes de medición de impacto) incluyendo acciones de salud mental (prevención del suicidio, pautas de crianza, manejo de redes y/o identificación de factores de riesgo para alteraciones de salud mental); y acciones en promoción de ergonomía en el entorno hogar y laboral	Informe de las cuñas realizadas con guion, audio y certificación emitida por la emisora; informe de cada una de las sesiones informativas con evidencia de cada temática abordada y desarrollo de la sesión, fotografías georreferenciadas, listas de asistencia; evidencia de las convocatorias según el medio utilizado; informe de las publicaciones realizadas con soporte de las interacciones según la red social utilizada.	2	2	6	10	Estrategias realizadas	5	5	10	$ 160 000	$ 1.600.000
Realizar 4 estrategias de información en salud para celebrar los días conmemorativos alusivos a la prevención de Enfermedades No Trasmisibles en los diferentes meses del año a través de 3 encuentros con comunidad general y una 1 actividad lúdico recreativa con los beneficiarios del centro de bienestar del anciano por profesional de fisioterapia apropiando acciones según requerimiento de cada usuario, con grupos promedio de 15 personas de todos los cursos de vida participantes del sector rural y urbano, con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook); los encuentros incluirán zumba o caminatas, encuentro intergeneracional y entrega de alimentos saludables a los participantes (1 botella de agua y 1 fruta) - (por cada día conmemorativo y publicación en redes sociales de la ESE y de la alcaldía de 1 infografía por semana de conmemoración y fotografías de cada uno de los encuentros (8 publicaciones en total) con información sobre cuidados y prevención de cada una de estas enfermedades enfocando la promoción de alimentación saludable (prevención	Informe de cada una de las sesiones informativas con evidencia de cada temática abordada y desarrollo de la sesión de manera lúdica, fotografías georreferenciadas, listas de asistencia; evidencia de las convocatorias según el medio utilizado; evidencia de los insumos entregados; la medición de impacto de las publicaciones será las interacciones con las que cuente la red social	2		2	4	Estrategias realizadas	2	2	4	$ 450.000	$ 1.800.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

analizaran mínimo 10 familias priorizadas por semana). Por visita se debe presentar informe de caso índice con gestión de riesgo encontrado en las familias con canalización efectiva para gestión de riesgo en el POS en Excel y Word, cronograma de visitas.											
Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesionales de Enfermería, Psicología y fisioterapia a 10 familias con integrantes identificados con riesgo de vulnerabilidad por abandono y bajas condiciones económicas, a través de 1 visita domiciliaria presencial; de las 10 familias identificadas se deberán priorizar al menos 5 familias para realizar 2 visitas adicionales de seguimiento según riesgos y hallazgos en unidades de análisis (en total de actividad 20 visitas); priorizando en todos los cursos de vida, las visitas deberán incluir: las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes según requerimiento (nutricional, cardiovascular, SRQ, ZARITH, BECK, AUDIT, etc), rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud con informe ejecutivo presentado antes DLS. NOTA: en cada unidad se analizaran mínimo 10 familias priorizadas por semana). Por visita se debe presentar informe de caso índice con gestión de riesgo encontrado en las familias con canalización efectiva para gestión de riesgo en el POS en Excel y Word, cronograma de visitas. Tener en cuenta soportes a ser entregados en el anexo técnico.	Tablero de control; control de digitación ; actas de unidades de análisis ; base de datos sibacom (copia de seguridad del servidor); informe para salas situacionales en salud ; formato de oferta institucional; formato Excel de gestión del riesgo; formato de evaluación técnica de las visitas; cronograma semanal de visitas; informe de orientación a servicios de salud. (efectivas y no efectivas)	7	7	10	20	Visitas	5	5	20	$ 70.000	$ 1.400.000
Realizar 5 acciones de información en salud a través de talleres de 45 minutos de duración por profesional de odontología a: 4 grupos promedio de 10 personas en infancia de cada una de las instituciones educativas de los cursos de primaria en las sedes rurales (total 4 grupos)con entrega de kit educativo en salud oral a al menos a 40 infantes; a 1 grupo de entre adultos mayores y población general, con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook); se realizará 1 taller por cada grupo para la promoción de hábitos higiénicos saludables,	Informe de cada una de las sesiones informativas con evidencia de cada temática abordada y desarrollo de la sesión, evidencia de la entrega de los kits educativos, fotografías georreferenciadas, listas de asistencia; evidencia de las convocatorias según el medio utilizado.				5	Estrategias realizadas	3	2	5	$ 460.000	$ 2.300.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

consumo de SPA, a través de 1 visita domiciliaria presencial; de las 15 familias identificadas se deberán priorizar al menos 7 familias para realizar 2 visitas adicionales de seguimiento según riesgos y hallazgos en unidades de análisis (en total de actividad 29 visitas); priorizando en todos los cursos de vida, las visitas deberán incluir: las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes según requerimiento (nutricional, cardiovascular, SRQ, ZARITH, BECK, AUDIT, etc), rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud con informe ejecutivo presentado antes DLS. NOTA: en cada unidad se analizaran mínimo 10 familias priorizadas por semana). Por visita se debe presentar informe de caso índice con gestión de riesgo encontrado en las familias con canalización efectiva para gestión de riesgo en el POS en Excel y Word, cronograma de visitas. Tener en cuenta soportes a ser entregados en el anexo técnico.	informe para salas situacionales en salud ; formato de oferta institucional; formato Excel de gestión del riesgo; formato de evaluación técnica de las visitas; cronograma semanal de visitas; informe de orientación a servicios de salud. (efectivas y no efectivas)											
Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesionales de Enfermería y Psicología a 10 familias con integrantes familias identificadas con riesgos de malnutrición (obesidad, sobrepeso, desnutrición y riesgo de desnutrición, bajo peso al nacer) a través de 1 visita domiciliaria presencial y priorización de 5 familias para realizar 2 visitas adicionales de seguimiento según riesgos hallazgos en unidades de análisis (en total de actividad 20 visitas); priorizando en todos los cursos de vida, las visitas deberán incluir: las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes según requerimiento (nutricional, cardiovascular, SRQ, ZARITH, BECK, AUDIT, etc), rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud con informe ejecutivo presentado antes DLS. NOTA: en cada unidad se	Tablero de control; control de digitación ; actas de unidades de análisis ; base de datos sibacom (copia de seguridad del servidor); informe para salas situacionales en salud ; formato de oferta institucional; formato Excel de gestión del riesgo; formato de evaluación técnica de las visitas; cronograma semanal de visitas; informe de orientación a servicios de salud. (efectivas y no efectivas)	14	6		20	Visitas	10	10	20	$ 70.000	$ 1.400.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	área rural y casco urbano con previa programación con DLS, elaboración y difusión de 40 afiches a ser distribuidos en cada punto de vacunación, dirigido a población general con información frente a la prevención de la rabia, lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de tenencia responsable de mascotas, la actividad debe evidenciar medición del impacto; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	certificaciones de la comunidad en cada una de las veredas afirmando que han escuchado el audio; informe y evidencia de la elaboración y publicación de los afiches en cada uno de los puntos de vacunación con fotografías georreferenciadas.									
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo básico de salud conformado por profesional de Enfermería y psicología según riesgos hallazgos en unidades de análisis a 10 familias, de las cuales a 5 familias se les realizará segunda y tercera visita de seguimiento (total 20 visitas) con personas inasistentes a controles por riesgo cardio-cerebro-vascular-metabólico y malnutrición, incluye identificación del vulnerabilidad o riesgo para COVID-19 por comorbilidad y antecedente vacunal para personas mayores de 60 años, personas con DX de HTA, DM, ICC, EPOC, IRC, cáncer, VIH, ASMA, etc); las visitas deberán incluir: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud , tamizajes según requerimiento (nutricional, cardiovascular, SRQ, ZARITH, BECK, AUDIT, etc), rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud con informe ejecutivo presentado ante DLS. NOTA: en cada unidad se analizarán mínimo 10 familias priorizadas (por semana). Por visita se debe presentar informe de caso índice con gestión de riesgo encontrado en las familias con canalización efectiva para gestión de riesgo en el POS en Excel y Word, cronograma de visitas. Tener en cuenta soportes a ser entregados en el anexo técnico.	Tablero de control; control de digitación ; actas de unidades de análisis ; base de datos sibacom (copia de seguridad del servidor); informe para salas situacionales en salud ; formato de oferta institucional; formato Excel de gestión del riesgo; formato de evaluación técnica de las visitas; cronograma semanal de visitas; informe de orientación a servicios de salud. (efectivas y no efectivas)	12	8		20	Visitas	10	10	20	$ 70.000	$ 1.400.000
	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesionales de Enfermería y Psicología a 15 familias con integrantes identificados con riesgo o antecedente de violencia, intento de suicidio, sobrevivientes de suicidio, diagnóstico de trastorno mental, depresión o epilepsia o con	Tablero de control; control de digitación ; actas de unidades de análisis ; base de datos sibacom (copia de seguridad del servidor);	15	14		29	Visitas	15	14	29	$ 70.000	$ 2.030.000

	canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. Esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de psicología.										
	Elaborar y reproducir 3 estrategias de información en salud incluyendo 3 horas de perifoneo mensual en toda el área rural (para un total de 15 horas certificadas - con soportes de medición de impacto), 10 publicaciones por redes sociales de la ESE y de la administración municipal (2 publicaciones mensuales - con soportes de medición de impacto), 1 encuentro mensual por 4 meses en los entornos comunitarios y educativos con cuidadores de población infantil en 5 veredas del municipio con participación de un promedio de 15 personas (en total 5 encuentros), con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o pàginas Facebook); para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD. Esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	Informe de perifoneo que contenga las veredas visitadas, el guion y audio del perifoneo, la medición de impacto será a través de certificaciones de la comunidad en cada una de las veredas afirmando que han escuchado el audio; informe de las publicaciones realizadas, la medición de impacto será las interacciones con las que cuente la red social; Informe de cada una de las sesiones informativas con evidencia de cada tematica abordada y desarrollo de la sesión, evidencia de las convocatorias según el medio utilizado, fotografías georreferenciadas y listas de asistencia.	3			30	Estrategias realizadas	15	15	30	$ 100 000	$ 3.000.000
	Realizar 3 estrategias de información en salud que incluye MINIMO: 1 cuña quincenal de 2 minutos de duración por 4 meses (10 cuñas en el transcurso del año) con 1 cuña adicional diaria de 2 minutos de duración por 1 semana, al menos 5 días antes de la programación de vacunación antirrábica (15 cuñas en total con certificación) en el cual se evidencie el involucramiento de la comunidad y UMATA; 5 horas de perifoneo con difusión de 1 hora diaria 5 días (con soportes de medición de impacto) previos a la jornada de vacunación antirrábica a ser difundidas por todos el	Informe general de las cuñas con fechas y certificación de reproducciones por parte de la emisora, las cuñas deberán contar con participación de la comunidad; Informe de perifoneo que contenga las veredas visitadas, el guion y audio del perifoneo, la medición de impacto será a través de	3			60	Estrategias realizadas	52	8	60	$ 41.667	$ 2.500.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	refrigerios y actividad de cierre										
Realizar 1 ciclo educativo en salud en promoción de nuevas masculinidades dirigido a 1 grupo de personas de la institución educativa JBP, el ciclo educativo por grupo promedio de 20 personas, cada ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia", en la última sesión se deberá hacer cierre con inclusión de logística respectiva, (Diligenciar base datos notificación actividad de acuerdo a los lineamientos de SESALUB) todos los participantes deben tener tamizajes SRQ con consentimiento informado; Esta actividad deberá ser desarrollada profesional de psicología capacitado en la estrategia.	Informe de cada una de las Sesiones Educativas Listas de asistencia Registro fotográfico georreferenciado Instrumento con valoración Inicial y final Informe de resultados de tamizajes con consentimientos informados La última sesión deberá contar con entrega de refrigerios y actividad de cierre		6		6	Sesiones realizadas	3	3	6	$ 416.667	$ 2.500.000
Conformar un centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a población en general y a madres comunitarias y beneficiarias de los hogares de bienestar familiar con despliegue en el sector urbano y rural con establecimiento de horario y lugar (identifcado con 2 plóter de medio pliego en banner, uno quedará en la administración municipal y otro para el centro de escucha) al menos 2 horas de manera quincenal por 4 meses y continuación de la linea de escucha con la promoción correspondiente a través de 2 publicaciones mensuales (10 publicaciones en total- con soportes de medición de impacto)en redes sociales, 20 llamadas mensuales telefónicas a la población general (100 llamadas en total), 1 cuña radial publicada en el programada radial de la administración municipal de manera semanal (10 réplicas en total), incluye las siguientes fases de desarrollo que serán parte integral de los soportes a entregar, según las directrices del ministerio de salud para CE: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación,	Cronograma concertado con comunidad y DLS, acta de reunión, informe de cada una de las sesiones bien sean colectivas o individuales con listas de asistencia, con Excel de gestión del riesgo, informe mensual de resultados de tamizajes aplicados, informe final de evaluación de actividades con sistematización de las acciones implementadas; acta de entrega y evidencia de los plóter diseñados, evidencia de las llamadas de demanda inducida; las publicaciones contarán con informe e interacciones según la red social utilizada; evidencia de la cuña radial con informe, guion, audio y certificación por parte de la emisora. Informe final con evidencia de cada una de las fases implementadas.		4		4	Mese de implementación	2	2	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	jóvenes de 15-19 años de la institución educativa Normal Superior, cada grupo promedio de 25 adolescentes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, en la última sesión se deberá hacer cierre con inclusión de logística respectiva y feria de emociones respectiva, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" se deben aplicar al menos 5 tamizajes de salud mental según criterio de riesgo identificado con consentimiento informado; y socializando las cápsulas correspondientes a través de las redes sociales de la administración municipal y la ESE (Diligenciar base datos notificación actividad). Esta actividad deberá ser desarrollada profesional de psicología capacitado en la estrategia.	Listas de asistencia Evidencia de socialización de las cápsulas según estrategia Registro fotográfico georreferenciado Instrumento con valoración Inicial y final Informe de resultados de tamizajes con consentimientos informados La última sesión deberá contar con entrega de refrigerios y actividad de cierre de feria de emociones										
	Desarrollar 2 ciclos educativos de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a 1 grupo de personas del curso de vida de Infancia y otro al curso de vida de adolescencia, 1 grupo en cada institución educativa, cada grupo promedio de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo (1 ciclo por cada grupo), Ciclo de 6 sesiones de 2 horas cada una, en la última sesión se deberá hacer cierre con inclusión de logística respectiva; se deben aplicar al menos 5 tamizajes de salud mental según criterio de riesgo identificado con consentimiento informado (Diligenciar base datos notificación actividad); Esta actividad deberá ser desarrollada profesional de psicología capacitado en la estrategia.	Informe de cada una de las Sesiones Educativas Listas de asistencia Registro fotográfico georreferenciado Instrumento con valoración Inicial y final Informe de resultados de tamizajes con consentimientos informados La última sesión deberá contar con entrega de refrigerios y actividad de cierre		12		12	Sesiones realizadas	6	6	12	$ 416.667	$ 5.000.000
	Realizar 2 ciclos educativos de 8 sesiones, dirigidos a 2 grupo de jóvenes (ambos sexos) de 15-19 años, un grupo en cada institución educativa, cada grupo promedio de 20 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 90 minutos, en la última sesión se deberá hacer cierre con inclusión de logística respectiva, aplicando la estrategia ME QUIERO, TE QUIERO, para prevención de la violencia de pareja en NOVIAZGO; se deben aplicar al menos 5 tamizajes de salud mental según criterio de riesgo identificado con consentimiento informado; Esta actividad deberá ser desarrollada profesional de psicología capacitado en la estrategia.	Informe de cada una de las Sesiones Educativas Listas de asistencia Registro fotográfico georreferenciado Instrumento con valoración Inicial y final Informe de resultados de tamizajes con consentimientos informados La última sesión deberá contar con entrega de		16		16	Sesiones realizadas	8	8	16	$ 312.500	$ 5.000.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	protectores de la salud de personas con discapacidad), construcción conjunta, identificación de prácticas sociales y de salud y evaluación de la red; se debe brindar información sobre certificación en discapacidad resolución 1239 de 2022 al 100% de los participantes y sobre la resolución 2063 de 2017 de participación social en salud. Esta actividad se desarrollará por al menos 3 profesionales incluyendo enfermería, psicología y fisioterapia.	realizada durante los encuentros; informe final de los planes de cuidado terapéuticos con soportes de entrega y educación a cada participante. CADA SESIÓN DEBE CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS 3 PROFESIONALES.										
Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Desarrollar 13 estrategias de información en salud, comunitaria e institucional que incluye: 5 cuñas de 120 segundos de duración a ser difundidas diariamente durante toda la semana, realización de 2 talleres lúdico pedagógicos de información en salud con la participación promedio de 15 personas por taller dos en la zona urbana con entrega de material lúdico y deberá realizarse en modalidad concurso, 6 horas de perifoneo con difusión de 2 horas semanales durante el mes de agosto (con soportes de medición de impacto) con la publicación por redes sociales de la administración y la ESE durante todo el mes de agosto para la celebración mundial de la lactancia materna, con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook); esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.	Informe general de las cuñas con fechas y certificación de reproducciones por parte de la emisora; Informe de cada una de las sesiones informativas con evidencia de cada temática abordada y desarrollo de la sesión, evidencia de las convocatorias según el medio utilizado, fotografías georreferenciadas, listas de asistencia, entrega de refrigerios a los participantes y premiación; informe de perifoneo que contenga las veredas visitadas, el guion y audio del perifoneo, la medición de impacto será a través de certificaciones de la comunidad en cada una de las veredas afirmando que han escuchado el audio; los videos deberán contar con participación comunitaria y consentimientos informados para su respectiva publicación, la medición de impacto será las interacciones con las que cuente la red social	6	7		13	Estrategias realizadas	13	0	13	$ 230.769	$ 3.000.000
	Realizar 1 ciclo educativo en prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, dirigidos a 1 grupo de	Informe de cada una de las Sesiones Educativas		6		6	Sesiones realizadas	3	3	6	$ 416.667	$ 2.500.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales de acuerdo a la aplicación de tamizajes (con sus respectivos consentimientos informados e informe final de todos los tamizajes aplicados), desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE; esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería y psicología.											
Realizar 1 ciclo educativo en prevención del abuso sexual infantil en niñas garantizando la participación de personas del sector rural y urbano, dirigido en simultánea a 1 grupo de cuidadores de menores de 8 - 12 años y aparte el grupo de menores de 8 - 12 años, cada grupo promedio de 12 cuidadores e igual número de niños y niñas, el ciclo consta de 7 sesiones de 2 horas cada una, en la última sesión se deberá hacer cierre con inclusión de logística respectiva, aplicando la metodología "Chivateando Cuidando, una guía para el empoderamiento y la prevención del abuso sexual infantil de las niñas en Boyacá" con la dupla correspondiente (Diligenciar base datos notificación actividad y archivos del programa); esta actividad deberá ser desarrollada por 2 profesionales capacitados en la estrategia.	Informe de cada una de las Sesiones Educativas Listas de asistencia Registro fotográfico georreferenciado Instrumento con valoración Inicial y final La última sesión deberá contar con entrega de refrigerios y actividad de cierre	7		7	Sesiones realizadas	4	3	7	$ 442.857	$ 3.100.000
Fortalecer 1 estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad dirigida a un grupo de 15 personas en condición de discapacidad y sus cuidadores del área rural y urbano Incluye las siguientes fases de desarrollo: FASE 1. Fortalecimiento de la red social y comunitaria: identificación-mapeo-priorización y selección de actores, construcción participativa y ejecución del plan de acción, garantizando mínimo 4 encuentros durante el segundo semestre del año que incluyan actividades lúdicas, caminatas, y manualidades con producto expuesto al culminar las sesiones con entrega de certificado de participación (incluye insumos, materiales e hidratación), plan de cuidado con ejercicios terapéuticos individualizado para cada persona según su discapacidad, desarrollo de capacidades (debe garantizarse la realización de sesiones de información en salud con enfoque diferencial sobre factores de riesgo y	Acta de Reunión de concertación; Cronograma; aplicación de pretests y postest; Informe de cada una de las sesiones con desarrollo y actividades propias de cada una, con soporte fotográfico georreferenciado, listas de asistencia, el informe indicará los insumos, materiales e hidratación entregados a la comunidad, en la última sesión se hará cierre con entrega de certificados de participación y exposición visual de la manualidad	4	4	4	4	Sesiones	2	2	4	$ 1.250.000	$ 5.000.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	Desarrollar 4 estrategias de información así: 2 sesiones de información que deberán tener un término de 2 horas de duración con 20 personas en promedio que hacen parte de programas sociales como: Renta ciudadana e Instituciones del ICBF, con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook); y realizar 2 videos elaborados con participación comunitaria incluyendo administración municipal, madres comunitarias, población escolar, adulto mayor y familias lactantes, que deberán ser publicados con previa concertación desarrollando las temáticas sobre: Disminución o eliminación del miedo que los niños y niñas puedan sentir hacia las vacunas y familiarizarlos con estas, Utilizar apropiadamente el carné de vacunación, Conocer las ventajas de la vacunación, Aclarar mitos, falsas creencias y Sensibilizar sobre la importancia y cambios de las vacunas de esquema regular, VPH para niños y niñas, influenza y Covid-19 (con soportes de medición de impacto); esta actividad deberá ser desarrollada por profesional de enfermería.	Informe de cada una de las sesiones informativas con evidencia de cada temática abordada y desarrollo de la sesión, evidencia de las convocatorias según el medio utilizado, fotografías georreferenciadas, listas de asistencia; los videos deberán contar con participación comunitaria y consentimientos informados para su respectiva publicación, la medición de impacto será las interacciones con las que cuente la red social	4			4	Sesiones realizadas y videos publicados	2	2	4	$ 250.000	$ 1.000.000
	Implementar, monitorear y evaluar 2 ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR; de cada una de las instituciones educativas presentes en el municipio, en ambos sectores urbano y rural con profesional de enfermería y psicología; se deberá realizar 4 sesiones de acompañamiento mensuales en cada una de las instituciones educativas (8 en promedio mensual) discriminado de la siguiente forma: la primera semana la deberá realizar un profesional de enfermería, la segunda semana un profesional de psicología, la tercera semana un profesional de enfermería y la cuarta semana un profesional de psicología, cada sesión deberá ser de dos horas durante 4 meses de forma presencial con atenciones individuales y colectivas, incluye las siguientes fases de desarrollo (un total de 20 sesiones): 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar	Cronograma concertado con I.E. y DLS, acta de reunión, informe de cada una de las sesiones bien sean colectivas o individuales con listas de asistencia y certificaciones mensuales de asistencia por parte de los colegios, con Excel de gestión del riesgo, informe mensual de resultados de tamizajes aplicados con consentimientos informados, informe final de evaluación de actividades con sistematización de las acciones implementadas; Informe final con evidencia de cada una de las fases implementadas.	13	13		26	Sesiones realizadas	13	13	26	$ 134.615	$ 3.500.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

13. Contar con una cuenta bancaria exclusiva para manejo de los recursos del plan de intervenciones colectivas, de la cual se deberá entregar informe mensual de egresos.
14. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano para ejecutar las acciones del PIC por toda la duración del contrato, deberá disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que cumpla con el requisito de ser profesional de Salud, de conformidad con la Resolución 518 de 2015; Para la realización de las actividades debe contar con un equipo conformado mínimo por: Un/a (01) Jefe de enfermería profesional, Un (01) psicólogo(a) y Un (01) profesional de fisioterapia. Para lo cual deberá entregar en la primera semana posterior a la firma del acta de inicio los contratos del personal profesional que se encargará de la ejecución y coordinación del PIC municipal; el personal será contratado así:

TALENTO HUMANO	PERFIL	DISPONIBILIDAD
Enfermería	Título universitario de enfermera(o) con conocimiento en SGSSS y salud pública.	1 enfermero para el cumplimiento de las actividades contratadas.
Psicología	Título universitario de psicólogo(a) con conocimiento en SGSSS, y salud pública	1 psicólogo para el cumplimiento de las actividades contratadas.
Fisioterapia	Título universitario de fisioterapeuta con conocimiento en SGSSS, y salud pública	1 fisioterapeuta para el cumplimiento de las actividades contratadas

NOTA: Los profesionales solicitados deben prestar sus servicios exclusivos para la ejecución del PIC

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Eje estratégico el PDSP 2022-2031	Actividades	Soportes	Profesionales			Cantidad	Unidad de medida	Programación de actividades			VALOR UNITARIO	Recursos
			Enfermería	Psicología	Fisioterapia			III	IV	TOTAL		Total de recursos
Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras	Realizar 4 talleres de información en salud sobre Política de Participación Social en Salud (res 2063/2017) y la importancia de la afiliación al SGSSS. Cada taller estará dirigido a grupos de mínimo 15 y máximo 20 personas dirigido a la siguiente población: 1 grupo de jóvenes de grado once, 1 grupo de población general, 1 grupo de madres beneficiarias de bienestar familiar y 1 grupo de trabajadores del sector informal. Los encuentros tendrán una duración mínima de 2 horas y se desarrollarán en los ámbitos educativo, comunitario y laboral con previa convocatoria a través de redes sociales (cuña y/o páginas web y/o páginas Facebook); esta actividad deberá ser desarrollada por un grupo mínimo de lo siguientes profesionales: de enfermería y psicología.	Informe de cada una de las sesiones informativas con evidencia de cada temática abordada y desarrollo de la sesión, evidencia de las convocatorias según el medio utilizado, fotografías georreferenciadas, listas de asistencia.	3	1		4	Talleres realizados	2	2	4	$ 400.000	$ 1.600.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

interadministrativos, es decir, aquellos que celebren entre entidades públicas, podrán contratarse directamente. **6)** Que se considera viable técnica y jurídicamente celebrar el presente convenio interadministrativo entre el MUNICIPIO y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, teniendo en cuenta lo establecido por voluntad de las partes y según los parámetros determinados para la aplicación del programa por parte de la Institución. **7)** Que, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, Decretos y Leyes reglamentarios, y Decreto 1082 de 2015 que en su artículo señala 2.2.1.2.1.4.4. "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto", las partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, previa las siguientes:

CLAUSULAS: PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente convenio es la **"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS Y COAI CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ"**, teniendo en cuenta la prestación de los siguientes servicios:

1. Ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas contenidas en el Plan de Acción en Salud del Municipio de Somondoco (PAS) para la vigencia 2024, las cuales obedecen a lineamientos de Orden Nacional, impartidas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud Departamental.
2. Ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas contenidas en el Plan de Acción en Salud del Municipio de Somondoco (PAS) para la vigencia 2024 de acuerdo al anexo técnico entregado como parte integral del presente convenio.
3. Entregar dentro de los 10 primeros días de vigencia del Convenio a la Secretaría de Planeación y Obras el cronograma semestral de actividades a ejecutar en el correspondiente periodo, el cronograma deberá especificar responsable, temas, lugar, fecha y hora del desarrollo de las acciones.
4. Permitir el control social por parte de las veedurías municipales, las cuales deben firmar en constancia la ejecución de las actividades.
5. Informar a la población en general sobre las acciones ejecutadas indicando que estas corresponden al Plan de Intervenciones colectivas en Salud Pública 2024 formuladas y contratadas por la Administración Municipal de Somondoco.
6. Organizar el archivo documental que evidencie y permita la fácil supervisión al Convenio.
7. Reportar en forma oportuna a la Secretaría de Planeación y Obras las inconsistencias que se presenten en la ejecución del Convenio, así como la necesidad de reprogramar actividades por circunstancias no controlables en su ejecución.
8. Entregar los informes y facilitar su revisión por parte del supervisor del contrato, con los correspondientes soportes actas que describan la ejecución de cada actividad según el cronograma propuesto, listas de asistencias, registro fotográfico, entrega de insumos y materiales y demás que considere pertinentes con base en las actividades programadas.
9. El registro fotográfico deberá contener la fecha y la georreferenciación de las actividades a través de aplicaciones dispuestas para tal fin.
10. Apoyar y acompañar las demás obligaciones que le sean asignadas por la naturaleza del Convenio y las demás que se le asignen de acuerdo al objeto, por parte del Alcalde Municipal y/o el supervisor del Convenio.
11. Agendar y colaborar en la rendición pública de cuentas un capítulo relacionado con el objeto del Convenio a través de un video con la recolección de las actividades ejecutadas.
12. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C-MS-CD-CI-003-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO

CONTRATO No.	C-MS-CD-CI-003-2024
FECHA DEL CONTRATO	Dos (02) de agosto de dos mil veinitcuatro (2024)
CONTRATANTE	Municipio de Somondoco Boyacá
NIT	800.029.826-5
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
NIT. O CC.	820.002.608-1 / C.c. 1.098.657.741 expedida en Bucaramanga
OBJETO	"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS Y COAI CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ"
PLAZO	Cuatro (04) meses y quince (15) días calendario,contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO SETENTA Y SIETE MIL, CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 67.177.163,00)

Entre los suscritos: **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA**, identificado con **C.c. No. 74.281.066 expedida en Guateque**, quien representa y actúa, en su calidad de Alcalde Municipal, al **MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ**, Entidad territorial identificada con Nit. No. 800.029.826-5; elegido popularmente para el período institucional 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión, escritura pública No. 114 del 20 de diciembre de 2023, surtida ante la Notaría Única del Círculo de Somondoco, con funciones a partir del 1o de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007; Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, la Doctora **LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA** identificada con C.c. 1.098.657.741 expedida en Bucaramanga, designada según Decreto de Nombramiento No. 036 del 28 de abril de 2020, en calidad de gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, con Nit: 820.002.608-1, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que en virtud de los principios de Coordinación, Subsidiariedad y Concurrencia previstos en el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades podrán celebrar convenios interadministrativos con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas; **2)** Que el mencionado artículo 95 de la Ley 489 de 1998, también establece que Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas, o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. **3)** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO**, es un establecimiento público de orden municipal, con autonomía patrimonial y administrativa. **4)** Que la resolución 518 de 2015, la ley 715 de 2001, ley 1438 de 2011, ley 1122 de 2007 establecen en cabeza de los municipios una serie de competencias en materia de salud pública contratando prioritariamente con las E.S.E vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa. **5)** Que el artículo 24 de la ley 80 de 1993 establece que los convenios

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	ENTIDAD CONTRATANTE	NO. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR LIQUIDADO
1	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	Convenio No. PC-MS-CD-CI-003-2024	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PAS Y COAI CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ	02/08/2024	17/12/2024	$ 65.207.929
1	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	Convenio No. C-MS-CD-CI-001-2025	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS Y COAI CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ"	28/03/2025	17/12/2025	$109.418.215

Alcaldía Municipal de SOMONDOCO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSION: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSCP - F - 35
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	diciembre 30, 2025
CONTRATO	C-MS-CD-CI-001-2025 — FECHA DE SUSCRIPCION: marzo 28, 2025
OBJETO:	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS Y COAI CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ
VALOR INICIAL CONTRATADO	$109.918.215,40
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
NIT/CC	820.002.608-1 / 1.098.657.741 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
FECHA DE ACTA DE INICIO	marzo 28, 2025
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Ocho (08) meses y veinte (20) días calendario,contados a partir de la suscripción del acta de inicio
PLAZO DE EJECUCION ADICIONADO	N/A
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	Ocho (08) meses y veinte (20) días calendario,contados a partir de la suscripción del acta de inicio
VALOR ADICIONADO	$1.378.465,42
VALOR TOTAL	$111.296.680,82
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO	diciembre 17, 2025
FEHA DE TERMINACION REAL	diciembre 17, 2025

En la secretaria de planeacion y obras, se reunieron **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA** alcalde municipal, la Ingeniera **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, Seretaria de Planeacion y Obras como SUPERVISOR (A) y **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA**como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de liquidacion del contrato de la referencia

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCION	FECHA	VALOR
Anticipo contrato inicial	-	-
Acta Parcial N°1	julio 24, 2025	13.171.015,04
Acta Parcial N°2	agosto 25, 2025	19.217.023,37
Acta Parcial N°3	noviembre 7, 2025	27.017.649,80
Sumatoria de Pagos Parciales	-	59.405.688,21
VALOR TOTAL RECIBIDO		59.405.688,21

BALANCE GENERAL

DESCRIPCION	FECHA	VALOR
Valor del contrato	marzo 28, 2025	109.918.215,40
Valor Adicionado	septiembre 30, 2025	1.378.465,42
Valor total contrato	diciembre 30, 2025	111.296.680,82
Valor sin ejecutar a favor del municipio	diciembre 17, 2025	1.878.465,41
Valor ejecutado según acta final	diciembre 17, 2025	109.418.215,40
Valor recibido por el contratista	diciembre 30, 2025	59.405.688,21
VALOR A PAGAR	diciembre 30, 2025	50.012.527,20

VALOR EN LETRAS: **CINCUENTA MILLONES, DOCE MIL, QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE**

Las partes dejan constancia que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y que el contratista cumplió con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se firma el acta por los que en ella intervinieron.

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
SUPERVISOR

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO R/L LUDY MIRANA BALAGUERA VELANDIA
CONTRATISTA

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
ALCALDE

Elaborado: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisó: FREDY VILLAREAL RAMIREZ	Aprobo: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal